



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE IMPUESTOS PARA EVITAR LA
DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANAS EN LAS EMPRESAS
IMPORTADORAS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el grado Académico de Maestro en Derecho Penal

Autor:

Cruz Conde, Daniel

Asesor:

Hernández Celis, Domingo
(ORCID: 0000-0002-9759-4436)

Jurado:

Orellana Vicuña, Rosmery Marielena

Díaz Pérez, José Joaquín

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Lima - Perú

2020

Referencia:

Cruz, C. (2020). *La defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana, propuesta actual* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5853>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE IMPUESTOS
PARA EVITAR LA DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANAS
EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE LIMA
METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL**

Línea de Investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Cruz Conde, Daniel

Asesor

Hernández Celis, Domingo
(ORCID: 0000-0002-9759-4436)

Jurado

Orellana Vicuña, Rosmery Marielena

Díaz Pérez, José Joaquín

Gonzales Lara, Lider Alamiro

Lima – Perú

2020

Título:

“Educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana, propuesta actual”.

Autor:

Bach. Cruz Conde, Daniel

Asesor:

Dr. Hernández Celis, Domingo

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico a dios por darme las fuerzas para vivir y estudiar, a mis padres y hermanos por su apoyo incondicional quienes me inculcaron por el camino de superación y lograr mis propósitos profesionales.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, a mi familia, por ser los soportes que establecieron el ánimo y la fortaleza necesaria en mi carrera; a los directivos, docentes de la UNFV y mi asesor, por darme la oportunidad de alcanzar mis conocimientos y ser la fuente de motivación en mi formación profesional.

Índice general

Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. Introducción.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema	2
1.3. Formulación del problema	3
1.3.1. Problema general	3
1.3.2. Problemas específicos.....	4
1.4. Antecedentes	4
1.5. Justificación de la investigación	11
1.6. Limitaciones de la investigación.....	12
1.7. Objetivos	12
1.7.1. Objetivo general.....	12
1.7.2. Objetivos específicos	13
1.8. Hipótesis	13
1.8.1. Hipótesis general.....	13
1.8.2. Hipótesis específicas.....	13
II. Marco teórico	15
2.1. Marco conceptual	15
III. Método	22
3.1. Tipo de investigación	22
3.2. Población y muestra	22
3.3. Operacionalización de variables	24
3.4. Instrumentos.....	25
3.5. Procedimientos.....	26
3.6. Análisis de datos	26
3.7. Consideraciones éticas	27
IV. Resultados	28
V. Discusión de resultados.....	54
VI. Conclusiones	56
VII. Recomendaciones	58

VIII. Referencias 59

IX. Anexos 61

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente: educación tributaria	25
Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente: reducción de impuestos.....	25
Tabla 3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
Tabla 4. Interpretación de los resultados del Alfa de Cronbach	28
Tabla 5. Instrumentos validados para realizar el Alfa de Cronbach	28
Tabla 6. Resultados de Alfa de Cronbach.....	28
Tabla 7. La instrucción tributaria.....	29
Tabla 8. La instrucción tributaria como nivel básico de formación	30
Tabla 9. La reducción en las tasas de interés moratorio	31
Tabla 10. La generación de conciencia tributaria	32
Tabla 11. La fase previa a la formación de cultura tributaria	33
Tabla 12. La reducción de las multas.....	34
Tabla 13. La formación de un comportamiento espontáneo.....	35
Tabla 14. Una herramienta fundamental.....	36
Tabla 15. Las tasas de los tributos	37
Tabla 16. El tipo atenuado de defraudación.....	38
Tabla 17. Defraudación de rentas	39
Tabla 18. Rentas de aduanas.....	40
Tabla 19. La caja fiscal	41
Tabla 20. La labor contable	42
Tabla 21. La educación tributaria	43
Tabla 22. Políticas severas.....	44
Tabla 23. La falta de medidas pro formalistas.....	45
Tabla 24. Las empresas importadoras de Lima Metropolitana.....	46
Tabla 25. La modificación de la conducta evasiva fiscal	47
Tabla 26. Resultados de la prueba de normalidad	48
Tabla 27. Interpretación de resultados del R de Pearson	49
Tabla 28. Resultado de la correlación entre la variable 1 y la variable 2	49
Tabla 29. Resultado de la correlación entre la dimensión 1, V1, con la variable 2.....	50
Tabla 30. Resultado de la correlación entre la dimensión 2, V1, con la variable 2.....	51
Tabla 31. Resultado de la correlación entre la dimensión 3, V1, con la variable 2.....	52

Tabla 32. Matriz de consistencia	61
Tabla 33. Determinación del coeficiente de confiabilidad	64

Índice de figuras

Figura 1. Fórmula para calcular la muestra	23
Figura 2. Resultado de la muestra.....	24
Figura 3. La instrucción tributaria	29
Figura 4. La instrucción tributaria como nivel básico de formación	30
Figura 5. La reducción en las tasas de interés moratorio.....	31
Figura 6. La generación de conciencia tributaria.....	32
Figura 7. La fase previa a la formación de cultura tributaria.....	33
Figura 8. La reducción de las multas	34
Figura 9. La formación de un comportamiento espontáneo	35
Figura 10. Una herramienta fundamental	36
Figura 11. Las tasas de los tributos.....	37
Figura 12. El tipo atenuado de defraudación	38
Figura 13. Defraudación de rentas	39
Figura 14. Rentas de aduanas.....	40
Figura 15. La caja fiscal.....	41
Figura 16. La labor contable	42
Figura 17. La educación tributaria.....	43
Figura 18. Políticas severas.....	44
Figura 19. La falta de medidas pro formalistas.....	45
Figura 20. Las empresas importadoras de Lima Metropolitana	46
Figura 21. La modificación de la conducta evasiva fiscal	47
Figura 22. Resultado de la correlación entre la variable 1 y la variable 2.....	50
Figura 23. Resultado de la correlación entre la dimensión 1, V1, con la variable 2	51
Figura 24. Resultado de la correlación entre la dimensión 2, V1, con la variable 2	52
Figura 25. Resultado de la correlación entre la dimensión 3, V1, con la variable 2	53

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo establecer las relaciones entre la educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana. Las teorías en las que se basó la variable educación tributaria se enmarcaron en torno a instrucción tributaria, conciencia tributaria y cultura tributaria, mientras que para la variable reducción de impuesto giraron alrededor de labor contable, informalidad fiscal y conducta evasiva. La investigación fue descriptiva y se utilizó un diseño no experimental, correlacional y transversal. Con un universo poblacional de 10 profesionales y una muestra de 48, por ello se aplicó los datos estadísticos a esta muestra. En la recolección de datos se empleó las técnicas de encuestas, valiéndose y haciendo uso de los cuestionarios. Respecto a los resultados, se ha demostrado que sí existe relación entre educación tributaria y reducción de impuestos, con un nivel de correlación positivo baja, ya que la prueba de Spearman arrojó 0,290 a nivel de significancia de 0,304, menor a 0,45, por lo que se dio por aceptada la hipótesis general.

Palabras clave: educación tributaria, reducción de impuesto.

Abstract

The objective of this thesis was to establish the relationships between tax education and tax reduction to avoid customs revenue fraud in the importing companies of Metropolitan Lima. The theories on which the tax education variable was based were framed around tax education, tax awareness and tax culture, while for the tax reduction variable they revolved around accounting work, tax informality and evasive behavior. The research was descriptive and a non-experimental, correlational and cross-sectional design was used. With a population universe of 10 professionals and a sample of 48, for this reason the statistical data was applied to this sample. In data collection, survey techniques were used, using and making use of questionnaires. Regarding the results, it has been shown that there is a relationship between tax education and tax reduction, with a low positive correlation level, since the Spearman test yielded 0.290 at a significance level of 0.304, less than 0.45, for which was considered accepted the general hypothesis.

Keywords: tax education, tax reduction.

I. Introducción

La presente investigación denominada “Educación Tributaria y Reducción de Impuestos para Evitar la Defraudación de Rentas de Aduanas en las Empresas Importadoras de Lima Metropolitana, Propuesta Actual”; viene hacer un gran aporte científico, profesional y académico, ya que contribuirá a solucionar la problemática referida a la educación tributaria y reducción de impuestos para así evitar la defraudación de rentas de aduana en las corporaciones de Lima Metropolitana.

El trabajo de investigación cuenta con las siguientes partes:

El Capítulo I, está referido al planteamiento del problema, el cual consta de la descripción, formulación del problema general y específicos, justificación, limitaciones, objetivos generales y específicos correspondientes de la investigación.

El Capítulo II, presenta dentro de su contenido el marco teórico de la investigación, el marco conceptual relacionado con las variables e indicadores; adicionalmente se presenta datos de la dimensión espacial.

El Capítulo III, está relacionado al método, el mismo que está referido a la parafernalia metodológica del tipo de investigación, plataforma en la cual se construye el trabajo sobre la educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

El Capítulo IV, está referido al detalle de los resultados, con sus respectivos análisis e interpretación del trabajo de campo realizado por el investigador.

El Capítulo V, presente la discusión y demás elementos relacionados con la confrontación de los resultados obtenidos por el investigador y otros investigadores relacionados con la

educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

1.1. Planteamiento del problema

Se vio por conveniente plantear el problema, tomando en cuenta las siguientes delimitaciones:

1.1.1. Delimitación espacial

El presente trabajo académico se desarrolló en forma efectiva en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

1.1.2. Delimitación temporal

La investigación desarrollada por mi persona, cubrió el período del año 2018 hasta la actualidad.

1.1.3. Delimitación social

La investigación desarrollada como parte del proceso de graduación permitió establecer relaciones sociales con los directivos y funcionarios de las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

1.1.4. Delimitación teórica

Las teorías que se han desarrollado en el trabajo son las siguientes:

Educación tributaria y la reducción de impuestos aduaneros.

Evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

1.2. Descripción del problema

En esta investigación se considera que se puede reducir e incluso eliminar el delito de evasión y elusión de las rentas aduaneras en las organizaciones importadoras de Lima Metropolitana mediante dos importantes herramientas como son la educación tributaria y la

reducción de los impuestos como los derechos aduaneros, impuesto selectivo al consumo, impuesto general a las ventas real más el impuesto de promoción municipal, percepciones del impuesto general a las ventas entre otros. La educación tributaria, utiliza la instrucción sobre los tributos para luego generar cultura tributaria y finiquitarse en generar de una educación tributaria idónea.

En las Aduanas de nuestro país se determinó la comisión de las siguientes acciones dolosas como adquirir insumos y/o mercancías basadas en documentos no fehacientes cuyo contenido deviene en falso en relación con las características de los productos importados, que den origen a la gestión y procedimientos de naturaleza aduanera y tributaria, que correspondan a los fines de nacionalización. También se ha determinado la simulación de operaciones ante la administración tributaria, realizadas en forma parcial o total, transacciones generadas sobre comercio internacional con el propósito de obtener beneficios económicos establecidos en nuestro ordenamiento tributario legal.

También se sobrevalúan o subvalúan los costos de los productos importados, varían el volumen o cantidad de insumos con la finalidad de beneficiarse de modo ilícita con ciertos beneficios económicos señalados en nuestro ordenamiento tributario legal, además dejan de realizar los pagos y abonos a favor del fisco en todo o en parte sobre los derechos compensatorios o antidumping. Además, se altera las características referidas a las marcas, códigos y la modificación del origen o las sub partidas arancelarias de los productos e insumos a fin de beneficiarse de modo ilícito y/o incentivos económicos señalados en nuestro ordenamiento tributario legal.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación existente entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima metropolitana, propuesta actual?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación existente entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima metropolitana, propuesta actual?

¿Cuál es la relación existente entre conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima metropolitana, propuesta actual?

¿Cuál es la relación existente entre cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima metropolitana, propuesta actual?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Aguilar (2017) en su tesis “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016” menciona que los conocimientos que se tiene sobre el tema, en relación a las personas debidamente encuestadas sobre el impuesto más común como el impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta, denotándose una carencia de conocimiento sobre los demás impuestos. Asimismo, considero que se adolece de informes sobre las oficinas desconcentradas que orienten al administrado sobre temas tributarios, advirtiéndose que la mayoría de personas entrevistadas refirieron que desconocen estas oficinas, siendo realmente las Entidades Públicas, señalándose que no existe una oficina estatal que brinde información de este servicio, ya que las que existen son exclusivamente de captación de recursos y no de orientación.

Por todo lo señalado en el párrafo precedente, concluyo que los funcionarios fiscales, estatales refiriéndome a municipales no están cumpliendo con lo que prevé el Artículo 35° (Los funcionarios fiscales habilitados legalmente brindaran e impartirán conocimientos a las diversas dependencias con el criterio que deberán seguir en cuanto a la aplicación de las regulaciones fiscales, sin que por ello se produzcan obligaciones en los particulares y únicamente derivarán derechos de los mismos cuando se publiquen en el Diario Oficial de la Federación) del Código Fiscal, advierte que se debe contar con oficinas en los diversos lugares del Estado, que se ocupen de asesorar y auxiliar a los Administrados en el cumplimiento de sus actividades; apoyando en la elaboración de los formatos de declaración, de tal forma que puedan ser llenados objetivamente por los contribuyentes y en su caso distribuirlos con antelación informando de las fechas y lugares de presentación, considerándose de mayor importancia la difusión entre los administrados sobre sus derechos y medios de hacer valer sus derechos, pudiendo hacer valer contra las regulaciones que dicten los ordenamientos estatales.

Washco (2015) en su tesis “Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009 – 2013”, menciona que de los estudios y evaluación señalados en el presente proyecto, esta advierte que las modificatorias en las reformas han permitido el aumento y crecimiento de la captación de los principales impuestos del Ecuador, la misma que ha significado un trabajo bastante ardua, permitiendo estimar un esquema tributario que mantenga los incentivos de índole particular sobre la actividad productiva, para el propietario de la organización, inversión y ahorro.

Del estudio realizado que comprende el periodo 2009 – 2013, el impuesto directo refiriéndonos al Impuesto a la Renta, esta fue modificada hasta por 3 normas de índole tributario, la primera norma referida a la ley de régimen tributario interno en 2009, el segundo sobre el código

orgánico de producción, comercio e inversión 2010 y la tercera por la ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del estado. La variación relevante se ventiló sobre el caso de productores de banano quienes se les eximio del abono anticipado del impuesto a la renta, hecho sustancial que motivo y se generó un único pago sobre la tasa del 2% de ventas por cada cajón de banano, estableciéndose el costo fijado por el estado. No se encuentran los archivos y los antecedentes para tener conocimiento de cómo incidieron los cambios en la captación de tributos, observándose una variación sustancial en las cifras recaudadas sobre los impuestos directos.

En relación al Impuesto de Valor Agregado – IVA, mencionamos que esta sufrió dos modificaciones siendo la primera de ellas la ley reformativa al régimen tributario Interno, y la ley de fomento ambiental y optimización de captación de recursos del Estado. En relación a la reforma primera lo más relevante es las sumas de dinero pagados por el IVA en la nacionalización de papel periódico, y en relación a la segunda norma son los protocolos de los tributos inherentes a las unidades vehiculares que sobrepasan a un costo mayor de los 35.000 dólares americanos.

Valdez y Martínez (2018) en sus tesis “La Cultura Tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el Mercado Municipal de San Lorenzo” menciona que los asociados del Centro de Abastos de la jurisdicción local de San Lorenzo, ostentan una mínima o nulo conocimiento en relación a las obligaciones que deben ser asumidos por los generadores de actividades económicas, poniendo de manifiesto que la administración tributaria en el futuro deberá priorizar la educación sobre cultura tributaria hacia el consumidor fin y de los asociados a través de sendas, orientaciones educativas impartidas con el propósito de informar y afianzarlos en el pleno conocimiento sobre temas de naturaleza tributaria, es más la Corporación Municipal tendrá como obligación concientizar a los ciudadanos dedicados al comercio manifestándoles que tributar a favor del estado no es una obligación legal si no viene a ser un deber

legal de cada individuo ante la sociedad y señalarles acerca de lo importante que significa tributar, explicándoles en forma objetiva el destino de los fondos recaudados invirtiéndose en la construcción de obras viales, infraestructura, salubridad entre otras, para ello será necesario la utilización de los distintos medios de difusión utilizados para realizar un efecto multiplicador de sensibilización.

Se deberá realizar en el futuro las coordinaciones interinstitucionales entre los pliegos del Viceministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y las Administraciones municipales a fin de brindar conocimientos y capacitaciones a los sujetos de temprana edad a fin de promover y construir el beneficio de la cultura tributaria. Los ciudadanos de contar con conocimiento en temas de naturaleza tributaria, permitiéndoles que estos comprendan la importancia de tributar en favor del fisco, puesto que los tributos e impuestos recaudados por parte del estado se reinvertirá en favor de la población mediante los servicios públicos como obras viales, obras de salubridad, obras de infraestructura entre otras. Mi conclusión referida a la presente investigación denota, que el 66% de los sujetos dedicados a actividades comerciales debidamente encuestados no cuentan con conocimientos básicos sobre los tributos e impuestos que deben de pagar sobre las actividades económicas realizadas, sin embargo, el 90% solicita comprobante de pago por cada adquisición que realiza, que este caso viene a ser factura, pero lo hace en nombre de un sujeto pasivo diferente.

El presente trabajo establece la imperiosa necesidad de que los asociados que realizan actividades comerciales, deben de tener un conocimiento más objetivo sobre educación y cultura tributaria, es más deben de saber las bondades que trae consigo la adecuación formal de las actividades que realizan, para ello se requiere de un trabajo de concientización, actividad que deberán realizar las entidades estatales responsables de promover e implementar una educación tributaria a nuestro país.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Barrueto y Cueva (2018) en su tesis “Estrategias de cobranza para reducir la tasa de morosidad del impuesto al patrimonio predial en la Corporación Municipal Distrital de Pueblo Nuevo – Ferreñafe” menciona que el diagnóstico elaborado tiene como características fundamentales dentro de sus fortalezas haber implementado la reforma de simplificación administrativa; se entiende como parte de sus debilidades la desactualización de la base datos del área de catastro; como una de sus principales oportunidades el cruce de información con COFOPRI y SUNARP para la verificación de predios y titular de la propiedad del predio con el fin de determinar nuevos contribuyentes; en sus amenazas hay ausencia de cultura de pago por parte de los contribuyentes.

Las estrategias de cobranza del Impuesto Predial para su aplicación en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ferreñafe son: notificaciones según el pliego Economía y Finanzas; estímulos como sorteos en electrodomésticos, medios de comunicación social como redes sociales, llamadas telefónicas y charlas sobre educación tributaria.

Sobre la validación de la propuesta fue realizado por tres expertos, ellos calificaron el instrumento de validación, coincidiendo como adecuado para aplicación. Dichos resultados coinciden con la diversidad de autores tratados que aportaron con sus trabajos de investigación lo cual constituyó como insumo para nuestro proceso de investigación realizada.

Muñoz y Reyes (2016) en su tesis rebaja de “La tasa del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general y su implicancia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz” menciona que la variación de Impuesto Directo refiriéndonos al impuesto a la renta incide en la efectiva captación de recursos por parte del fisco correspondiente al ejercicio 2015 dentro de la jurisdicción de Huaraz, esto es por el 38.9% de los entrevistados señalan que la

reducción es acertada, además se observa la captación de recursos según SUNAT en el año 2015 se registró 36.93% (S/ 109'595,067.99). En relación de los periodos 2013 y 2014 se ha demostrado al dar por aceptada la hipótesis.

La Reducción de las alícuotas de los Impuestos Directos refiriéndonos al Impuesto a la Renta, esta incide positivamente según el tipo de pago voluntario en la captación de ingresos fiscales del ejercicio 2015 sobre la Jurisdicción de la Ciudad de Huaraz, ya que el 54.7% de los encuestados consideran señalan que realizaron el pago voluntario y 45.3% pago inducido. Por lo que concluimos diciendo que existe una asociación entre la aplicación de la misma para da cumplimiento con las obligaciones de índole tributario.

El cumplimiento de metas por parte del Acreedor Tributario se establece positivamente en la captación de recursos fiscales del periodo 2015 en la Jurisdicción de la Ciudad de Huaraz, porque el nivel de cumplimiento anual de ampliar la base tributaria fue de 100%, el nivel de cumplimiento anual de mejorar el cumplimiento voluntario fue de 94.1% y 37.9% de encuestados consideran que la difusión y/o promoción de la inversión es muy regular, concluimos diciendo la existencia de una ligera asociación entre la aplicación de la misma para la recaudación fiscal.

Galindo (2017) en su tesis “La Cultura Tributaria como medio para disminuir la Evasión Tributaria en la Asociación de Propietarios del Mercado Mayorista y Minorista APROMMY – YULI Ate 2017” advierte que el problema principal que causa la defraudación de índole tributario en los integrantes de la Asociación Propietarios del Centro de Abastos Mayorista y Minorista APROMMY – YULI es la falta del conocimiento de Educación Tributaria, el cual influye de forma negativa en ser negligentes en el aspecto comercial el mismo que incide y se aumente las transacciones económicas de índole informal. Más del 60% de comerciantes en el año 2017 desconocen sobre el tema de tributación debido a que no se pueden acercar a ningún

establecimiento de la administración tributaria a informarse porque se dedican a sus negocios, esto hace que sea aún más difícil la generación de conciencia y educación tributaria, ocasionando que se haga más difícil la captación de recursos por parte del acreedor tributario.

Se concluye que la evasión de índole tributario en los comerciantes de la Asociación de Propietarios Mayorista y Minorista APROMMY – YULI en el año 2017 son originados también por factores políticos, la corrupción que existe en el país origina la desconfianza de los contribuyentes con el estado, los indicadores de la encuesta indican que la corrupción es una de las principales razones por la cual no cumplen con sus obligaciones tributarias, aun así ellos tienen el interés de recibir información en relación al cumplimiento de sus obligaciones y asumir con responsabilidad del abono de los impuestos y tributos. La Cultura Tributaria que muestran los Asociados es bastante escaso generando la evasión de impuestos en las diferentes actividades económicas que desarrollan en los negocios que puedan existir dentro de este mercado debido a la falta de concientización tributaria.

El uso de normas tributarias municipales implica aplicar estrategias haciendo uso de instrumentos de gestión, los mismos que se relacionan con la concientización de la educación tributaria de los administrados en la Urbanización Magisterial de la Jurisdicción de la Ciudad Imperial Año 2017, obteniéndose con la prueba de Correlación Canónica con ajuste de 1.998 sobre las variables cualitativas ordinarias al 95% del nivel de confianza.

Huanca (2017) en su tesis “La política tributaria municipal y la cultura tributaria de los contribuyentes de la urbanización magisterio del distrito de cusco, año 2017”, advierte que su aplicación y su eficacia utilizada por ente responsable de la captación de recursos tributarios en la Corporación Municipal Provincial de la Ciudad Imperial, relacionada con la protocolos tributarios de la gestión edil de los administrados es favorable ajustándose a las necesidades del 37,3% de los

sujetos pasivos, que se encuentran comprendidos en la Urbanización Magisterial de la Jurisdicción de la Provincia del Cusco, año 2017, observándose en la ejecución de la recaudación trimestral desarrollada por la Corporación Municipal Provincial.

La sensibilización en la Cultura de Tributación de los Gobiernos Locales, hacia los administrados de la Urbanización Magisterial de la Jurisdicción de la Provincia de la Ciudad Imperial, año 2017 se considera en negativo, generándose como consecuencia por las acciones administrativas de corruptela y la carencia de veracidad y legalidad con la que se administraba los fondos de la corporación, denotando que el 47,6% de los administrados no brinden su opinión sobre los hechos suscitados, mientras que el 7,9% de los sujetos pasivos señalan su conformidad con las orientaciones realizadas como políticas tributarias del ejercicio 2017, en la Corporación Municipal Provincial de la Ciudad del Cusco, mediante la Gerencia de Rentas.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación metodológica

La justificación metodológica tiene como base el aporte constante que se hace mención para la construcción de instrumentos validados y confiables, a su vez se puede replicar la investigación por otros investigadores con el fin de contener algo similar a la problemática en relación a la educación tributaria y reducción de impuestos. Por ello finalmente la metodología aplicada será útil para direccionar estudios similares a las variables planteadas.

1.5.2. Justificación teórica

La presente investigación tiene excusa teóricamente porque se llevara a cabo la investigación, por ello se procederá a realizar análisis teóricas en relación a la variable educación tributaria y reducción de impuestos, de esta manera se lograra la ampliación de los conocimientos sobre las variables planteadas, y observar cómo influye la educación tributaria en deducción de

impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

1.5.3. Justificación práctica

La investigación se excusa en la práctica porque será útil como antecedente para otras tesis de tipo explicativa que procurará la mejora del nivel de competitividad en la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

1.5.4. Importancia de la investigación

La investigación se justifica por cuanto existe la necesidad de eliminar los actos de defraudación de rentas de aduana, vinculadas con empresas importadoras de Lima Metropolitana; mediante la promoción y aplicación de la educación tributaria y reducción de impuestos.

Las empresas importadoras de Lima Metropolitana tienen la posibilidad de terminar con la comisión de los actos de defraudación de rentas de aduana mediante la generación de la instrucción tributaria que da los elementos básicos para la comprensión del sistema tributario, para luego tener pleno conocimiento del aspecto de índole tributario y cumplir libre y espontáneamente con las disposiciones extendidas por el fisco sobre rentas de aduana que las leyes han aprobado.

1.6. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones de la investigación son las siguientes:

El tratamiento del problema: Educación Tributaria y Reducción de Impuestos Aduaneros.

La formulación de la solución: Defraudación de Rentas de Aduanas.

La dimensión espacial: Empresas Importadoras de Lima Metropolitana.

La dimensión temporal: Período 2018 hasta la actualidad.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación existente entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

1.7.2. Objetivos específicos

Determinar la relación existente entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

1.8.2. Hipótesis específicas

Existe relación positiva entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de adunas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.

II. Marco teórico

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Educación tributaria

La educación tributaria o educación fiscal debe ser prioridad como política de estado, teniendo como objetivo formar a los ciudadanos con capacidad legal el ámbito de una educación fiscal idónea y objetiva, por ello algunas administraciones tributarias han desarrollado desde los años 90, orientaciones y sensibilizaciones a mejorar el conocimiento tributario, y a su vez se ha presentado diferentes estrategias dirigidas a los niños y adolescentes, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y también la responsabilidad social de la sociedad.

Según Sánchez (2014):

La educación tributaria permite adquirir y comprender la aplicación de los sistemas tributarios como medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de los comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social (p.39).

De esta manera educación tributaria consiste en fomentar e inculcar en los sujetos, los valores éticos y aptitudes que permitirán al contribuyente tener pleno conocimiento sobre temas de índole fiscal y no inducirlos a la mala práctica de conductas inherentes a la defraudación fiscal, es por ello que las competencias de la educación fiscal, enseña sobre la doble vertiente de los recursos captados y gastos públicos, basados en los principios de equidad, justicia y solidaridad, que prácticamente vienen hacer el respeto a la obligación de hacer y no hacer, encontrándose prevista en nuestro TUO Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de igual manera tener como base sobre la responsabilidad fiscal como valor sobre lo que se organiza en la convivencia social.

Hace algunas décadas se han incorporado un sin número de países, sobre todo de Latinoamérica, obligados a implementar los temas de Concientización Tributaria, además han ampliado sus inversiones económicas destinadas a este fin, estados que afirman el importante crecimiento de índole internacional sobre la educación fiscal dentro de las prioridades en materia de educación tributaria, aplicadas dentro de las políticas sobre la lucha contra la defraudación fiscal. Es más, la evidencia de índole empírico demostró la relevancia de la concientización fiscal en el mejoramiento de la recaudación fiscal, objetivo principal en los protocolos de prevención de elusión y evasión fiscal.

Según Villegas (2014):

La educación tributaria como herramienta eficaz es el corolario de un proceso incubatorio que viene hacer un compuesto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional. Hay una educación político-institucional que tiene que ver con la forma en que los ciudadanos incorporan una visión determinada de la administración de lo público y del compromiso y la solidaridad nacionales. Esta educación enmarca la representación de las leyes en las actividades sociales y en los usos de las instituciones y permite tener conciencia de su significación y la necesidad de incluirlas en las prácticas sociales (p.78).

La educación de índole tributaria también se entiende como un compuesto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre los temas tributarios y el compuesto de prácticas

desarrolladas a partir de las representaciones, el análisis de educación tributaria advierte como los individuos incorporan un cierto objetivo que sirven de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos.

2.1.1.1. Instrucción tributaria. Para Sánchez (2014):

La instrucción tributaria es el nivel mínimo de la educación tributaria que se imparte a los sujetos y no sujetos tributarios. Es un nivel informativo mínimo de los aspectos tributarios más importantes. También es un nivel general de entregar información para el conocimiento y fines de los interesados. Es el primer peldaño para concientizar a los ciudadanos en la importancia que tiene la tributación. Siendo una fase inicial, debe ser realizada con toda responsabilidad, porque es el punto de partida para continuar con la educación y concientización de la cultura tributaria. Si el nivel de instrucción es reducido o mal entregado podría sobrevenir en la informalidad tributaria, también bien la conducta evasiva y finalmente a no formar parte de la base tributaria del país (p.47).

La instrucción tributaria debe darse desde el nivel inicial de educación, continuar con la educación primaria e incluso secundaria, es una forma de direccionar a los estudiantes a que le presten atención a la importancia de tributar, de conocer cuántos y cuáles son los tributos de los ciudadanos, de las organizaciones empresariales, etc.

La instrucción tributaria, es una fase de la formación tributaria del sujeto tributario donde debe participar activamente el Estado a través de la Administración tributaria, tiene que realizarse con los especialistas más destacados y no dejarlo a jóvenes inexpertos que lo hacen irresponsablemente y sin tener la adecuada formación tributaria. Por ello la instrucción conlleva un compromiso de todos por conocer y comprender a nivel mínimo los principales aspectos de la tributación.

2.1.1.2. Conciencia tributaria. El escaso conocimiento de conciencia tributaria conlleva a la evasión. Dentro del marco de conciencia tributaria se espera comprender que para que el fisco pueda cumplir con su obligatoriedad constitucional de cautelar el bien común y proporcionar a los ciudadanos los servicios sociales que se requieren, se requiere de fondos que provengan principalmente de los impuestos asumidos y abonados por los contribuyentes.

Según Sánchez (2014):

La conciencia tributaria es el nivel total de comprensión de la importancia de tributar y no caer en la elusión y menos en la evasión tributaria. Consiste en obtención de instrucción y educación tributaria que permiten ponderar la trascendencia de la tributación. En el marco de la generación de conciencia tributaria, es recomendable que todos los conciudadanos de un estado posean un alto grado de conciencia tributaria para que puedan entender que los tributos son ingresos que percibe el fisco en su condición de acreedor tributario, pero la realidad es que estos recursos le pertenecen a la población, por tanto el Estado los debe invertir realizando la construcción de infraestructura y servicios públicos (Ejemplo la construcción de hospitales, colegios, entre otros) (p. 86).

El abono de los impuestos se lleva a cabo utilizando la facultad discrecional y coercitiva apelando al deber de hacer y no hacer. La fuerza se manifiesta por el imperio de la ley, la misma que se encuentra regulada en nuestra constitución política y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar condicionada por una conciencia tributaria.

No se debe obviar que un beneficio que haga uso la población, es importante para la tributación ya que constituye el destino y el buen uso de los fondos públicos, para los ciudadanos peruanos, tributar es un acto discrecional establecido en nuestra constitución y el ordenamiento tributario normativo, relacionándose con la percepción de forma positiva o negativa sobre el uso

de los fondos públicos. Uno de los objetivos de la educación impartida por el Acreedor Tributario debe ser, precisamente, llegar a imponer su jerarquía y romper el círculo negligente y crear conciencia en que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de todos los ciudadanos ante la sociedad.

2.1.1.3. Cultura tributaria. Para Ataliba (2014):

La cultura tributaria puede ser una herramienta eficaz para reducir la evasión fiscal; es cultura porque puede ser adoptada por los contribuyentes y es eficaz porque contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos a dichos contribuyentes como al Acreedor Tributario (p. 120).

La cultura tributaria, viene hacer la creación del ambiente adecuado para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes. También puede considerarse que la sensibilización tributaria es la promoción de instrucción, educación y conciencia de índole tributaria en los contribuyentes y población en general.

2.1.2. Reducción de impuestos

En muchos de los acontecimientos los gobiernos disminuyen la aplicación de los tributos durante un periodo de tiempo específico con el propósito de estimular la economía, con una disminución de impuestos que desaparece en los años siguientes, por ello el termino reducción de impuesto parece un poco confuso, porque es amplio el tema que involucra diferentes situaciones que dan lugar a un menor importe de impuesto recaudado por el gobierno.

2.1.2.1. Labor contable. El tratamiento contable en las empresas importadoras, se origina de acuerdo al tipo de actividad económica desarrollada por la organización, esto quiere decir que

los registros contables se hacen de acuerdo al tipo de mercancía importada y a los protocolos de nacionalización con incidencia tributaria aduanera.

2.1.2.2. Informalidad fiscal. Al respecto, la conducta antijurídica tributaria o antijuridicidad tributaria, viene hacer un elemento considerado por la teoría del delito como la configuración de un delito doloso. Se conceptualiza como aquel desvalor que posee un hecho típico que es contrario a las normas del derecho tributario.

Gálvez (2014), sostiene que la informalidad tributaria es la conducta anti tributaria o antijurídica que muestran algunas personas frente al sistema tributario nacional. No les atrae ser sujeto tributario ni como contribuyente ni como responsable, le agrada vivir al margen de las normas.

La antijuridicidad establece que la conducta realizada por el sujeto pasivo está prohibida por nuestro ordenamiento jurídico tributario; el mismo que establece que dicho comportamiento es contrario a las normas del derecho tributario, es decir la quebranta, la ignora, la rechaza y por tanto se convierte en delito. Se viene sosteniendo que podría haber sido utilizado en español el término "ilícito" ("ilicitud" o "contrario a la ley"), estimándose que este último término podía resultar un concepto demasiado complejo, por cuanto suele trascender el ámbito netamente jurídico (señalándose como ejemplo los parámetros éticos).

2.1.2.3. Conducta evasiva. Gálvez (2014), menciona que:

La conducta evasiva es la forma como se comportan determinados sujetos tributarios en calidad de contribuyentes y responsables, aunque más que los sujetos, esta conducta es adoptada por los que no llegan a ser sujetos y viven al margen de las leyes tributarias, negligentes a la vista de las autoridades y que están en todas las esferas sociales, pero siendo más llamativa en los altos estratos sociales donde se predisponen especialmente a tener

dicha conducta e incluso contratan los estudios de abogados más importantes para que les ayuden en la continuidad de este tipo de comportamiento anti tributario” (p.55).

Este tipo de conducta es más reprochable en los sujetos que conocen y comprenden las leyes tributarias y menos reprochable en quienes de una u otra forma no llegan a tener la instrucción, educación, conciencia ni cultura tributarias respectivas.

La sociedad y el estado deben rechazar este tipo de comportamientos porque hace que solo unos cuantos paguen sus tributos y otros no lo hagan porque adoptan una conducta desafiante contra el Estado. Algunas veces este tipo de conducta es tomada como consecuencia que los sujetos que pagan sus tributos ven que estos son mal utilizados o no reciben ninguna contraprestación directa ni indirecta.

Sin duda en todo, entra en juego la denominada defraudación fiscal, defraudación tributaria, defraudación tributaria o defraudación fiscal; nombres que significan lo mismo, es decir dejar de pagar sus tributos haciendo ardides o artimañas de uno u otro tipo.

III. Método

3.1. Tipo de investigación

Cabe indicar que la investigación es de tipo explicativo según Hernández y Mendoza (2018, p. 110), porque “va más allá de la descripción de los fenómenos y variables o de los establecimientos relacionadas entre estas, dirigidos a responder por los efectos de los acontecimientos”. El tipo explicativo trata de explicar el porqué de las cosas, y brindar las soluciones para poder mitigar el problema.

La investigación es de tipo correlacional causal, según Bernal (2016, p. 148) porque “son investigaciones donde se advierte que el investigador plantea como objetivo estudiar el porqué de las cosas, hechos, fenómenos o las situaciones. En síntesis, se analizan consecuencias y efectos de relación entre variables”. La investigación permite analizar la causa (competitividad) y el efecto (productividad), para así poder conocer la relación y su dependencia entre las variables planteadas.

La tesis viene hacer de diseño no experimental, según lo advierte Hernández y Mendoza (2018, p. 107) porque “En un diseño no experimental no se establece ninguna situación, sino que se examinan hechos ya existentes, no provocados intencionalmente en la investigación”. El diseño no experimental analiza hechos que ya sucedieron en la realidad y no se experimenta la variable independiente a fin de observar los efectos en la variable dependiente.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población de estudio según Arbaiza (2014, p. 176) “viene hacer el conjunto de todos los casos que coinciden con una serie de especificaciones”. El universo poblacional de estudio fueron 55 empresas importadoras de Lima Metropolitana.

3.2.2. Muestra

El investigador Vara (2015, p. 261), señala que es “El conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional”. La muestra en la investigación presente ha considerado una población de estudio que son 55 empresas importadoras en Lima Metropolitana.

En nuestra investigación la dimensión de la muestra viene hacer de 48 empresas importadoras, la población que se maneja en el presente trabajo es de tipo medible (finita) y para el posterior cálculo de la muestra se utilizar lo siguiente:

Figura 1

Fórmula para calcular la muestra

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{E^2 (N - 1) + (Z^2 \times p \times q)}$$

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Donde:

- N : Dimensión de la muestra
- Z : Valor Asociado al nivel de confianza
- E : Error de la estimación
- N : Dimensión de la población
- p : Proporción del éxito
- q : 1-p

*cuando no se conoce p, se considera como 0.50

Figura 2*Resultado de la muestra*

n =	$\frac{55 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 (55-1) + (1.96^2 \times 0.5 \times 0.5)}$
n =	$\frac{55 \times 3.8416 \times 0.25}{0.0025 (54) + (3.8416 \times 0.25)}$
n =	$\frac{52.822}{0.135 + 0.9604}$
n =	$\frac{52.822}{1.0954}$
n =	48.22165419
n =	48

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.2.3. Muestreo

En el actual trabajo de investigación, se hará uso del muestreo probabilístico, utilizamos este tipo de muestreo, debido a que se divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos, por el mismo hecho de los diferentes cargos que cumplen dentro de las empresas importadoras.

3.3. Operacionalización de variables**3.3.1. Definición conceptual de educación tributaria**

La educación tributaria o educación fiscal debe ser una política gubernamental, teniendo como objetivo formar a la ciudadanía en temas inherentes de cultura fiscal por ello algunas administraciones tributarias han desarrollado desde los años 90, ejercicios con el propósito de mejorar la concientización sobre cultura tributaria, y a su vez se ha presentado diferentes estrategias dirigidas a los niños y adolescentes, inculcando valores asociados al cumplimiento voluntario y también la responsabilidad social de la sociedad.

Tabla 1*Operacionalización de la variable independiente: educación tributaria*

Variable independiente	Dimensiones	Ítems
	Instrucción tributaria	
Educación tributaria	Conciencia tributaria	
	Cultura tributaria	

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Definición conceptual de reducción de impuestos

Tabla 2*Operacionalización de la variable dependiente: reducción de impuestos*

Variable dependiente	Dimensiones	Ítems
	Labor contable	
Reducción de impuestos	Informalidad fiscal	
	Conducta evasiva	

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.4. Instrumentos

La presente investigación utiliza instrumentos de medición como el cuestionario, definiéndose según Hernández et al. (2014, p. 217) como “el conjunto de interrogantes elaboradas en relación de una o las variables a fin de obtener datos para lograr los objetivos de la investigación. Además, esta debe tener una relación coherente con el problema e hipótesis”.

En la variable independiente “educación tributaria” se cuenta con 9 preguntas y en la variable dependiente “reducción de impuesto” se cuenta con 10 preguntas.

Tabla 3*Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

Variable	Técnica	Instrumento
Educación tributaria	Encuesta	Cuestionario
Reducción de impuesto	Encuesta	Cuestionario

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.5. Procedimientos

El procedimiento se aplica de la siguiente manera:

Se plantean la hipótesis sustentada en las dimensiones planteadas en la tesis.

Se utiliza el software SPSS versión 25, para hallar el valor sig. Bilateral calculado que determinara si la hipótesis será aceptada como nula o aceptada como hipótesis alternativa previa prueba de hipótesis contrastando el valor sig. Bilateral teórico que es 0.005, donde si es igual o mayor al calculado se aceptaría la hipótesis nula (H_0) y si es menor a 0.005 se aceptaría la hipótesis alternativa (H_a).

3.6. Análisis de datos

En lo que respecta al análisis de los datos, la presente tesis utilizara lo siguiente:

La distribución de frecuencias: La misma que según Hernández y Mendoza (2018, p. 328), “es un conjunto de puntuaciones de una variable ordenada en su respectiva categoría”.

Para hallar la causalidad entre variables se utilizará la regresión logística ordinal, finalmente, la tesis se registrará de los valores obtenidos del Pseudo-R cuadrado para la prueba de cada hipótesis.

3.7. Consideraciones éticas

“La propiedad intelectual escrita propiamente, está referida a los derechos de autor” (Díaz, 2018, p. 89); respecto a los parámetros de ética de la ejecución de la tesis, se consideró lo que figura a continuación:

- La corroboración de los datos fue realizada mediante la información oportunamente desarrollada.
- Se certifica que la información fue real de la muestra extraída.
- La citas y bibliografía fueron tomadas de manera verídica y verificadas.

Entre las condiciones éticas que podemos mencionar para el desarrollo del presente estudio, podemos citar las siguientes:

La veracidad de las fuentes bibliográficas al momento de vitar nuestro marco teórico.

La disponibilidad de los individuos que forman parte de nuestra muestra, quienes han dado su consentimiento para poder ser evaluados.

El adecuado tratamiento de la información recogida a través de instrumento, el cual tiene una alta confiabilidad en su aplicación.

IV. Resultados

4.1. Prueba de confiabilidad

En esta investigación utilizaremos la prueba estadística conocida como el Alfa de Cronbach para poder realizar la evaluación de que tan confiable es nuestro instrumento aplicado en la investigación, es por ello que los niveles de aceptación son los siguientes:

Tabla 4

Interpretación de los resultados del Alfa de Cronbach

Resultados	Nivel de confiabilidad
Coeficiencia alfa > 0.9	Es excelente
Coeficiencia alfa > 0.8	Es bueno
Coeficiencia alfa > 0.7	Es aceptable
Coeficiencia alfa > 0.6	Es cuestionable
Coeficiencia alfa > 0.5	Es pobre
Coeficiencia alfa > 0.4	Es inaceptable

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Para tener resultados del Alfa de Cronbach, aplicamos la prueba sobre los 48 instrumentos (encuestas) rellenos en su totalidad, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 5

Instrumentos validados para realizar el Alfa de Cronbach

		N	%
	Valido	48	100,0
Casos	Excluido	0	,0
	Total	48	100,0

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Tabla 6

Resultados de Alfa de Cronbach

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,678	48

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

4.2. Tabla gráfica de interpretación

A continuación, se muestra los resultados obtenidos de la investigación:

Pregunta 1:

¿La instrucción tributaria es una fase preliminar para lograr la educación tributaria en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 7

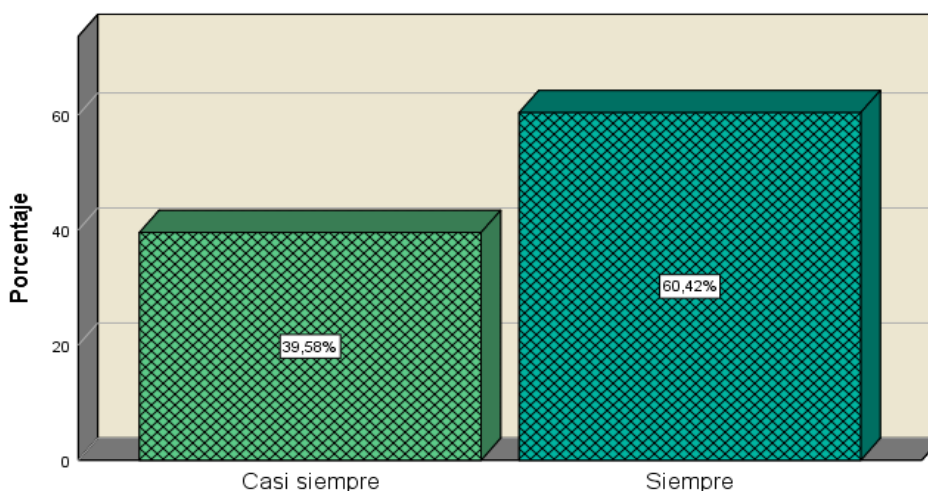
La instrucción tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi siempre	19	39,6	39,6	39,6
Válido Siempre	29	60,4	60,4	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 3

La instrucción tributaria



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, La instrucción tributaria es una fase preliminar. Los encuestados respondieron siempre un 60.4% que representa, 29 persona de la muestra. Sin embargo, un 39.6%, manifiesta casi siempre siendo 19 personas. Por lo tanto, La instrucción tributaria es una fase preliminar para lograr la educación tributaria en las empresas importadoras.

Pregunta 2:

¿La instrucción tributaria permitirá lograr un nivel básico de formación tributaria que ayudará al personal de las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 8

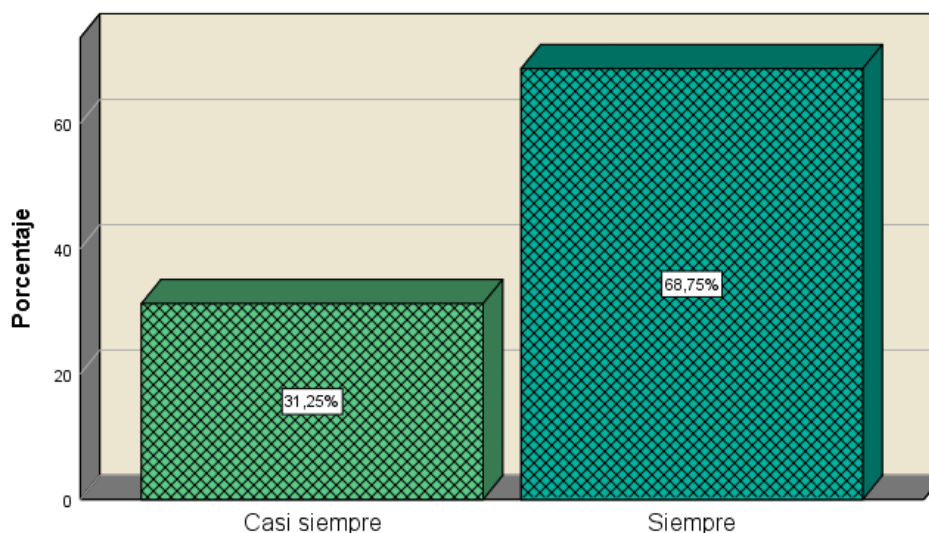
La instrucción tributaria como nivel básico de formación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	15	31,30	31,30	31,30
	Siempre	33	68,80	68,80	100,00
	Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 4

La instrucción tributaria como nivel básico de formación



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, un nivel básico de formación tributaria que ayudará al personal de las empresas importadoras. Los encuestados respondieron siempre un 68.8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 31.3%, manifiesta casi siempre siendo 15 personas. Por lo tanto, La instrucción tributaria permitirá lograr un nivel básico de formación tributaria que ayudará al personal de las empresas importadoras.

Pregunta 3:

¿La reducción en las tasas de interés moratorio sobre los tributos facilitará la eliminación del delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 9

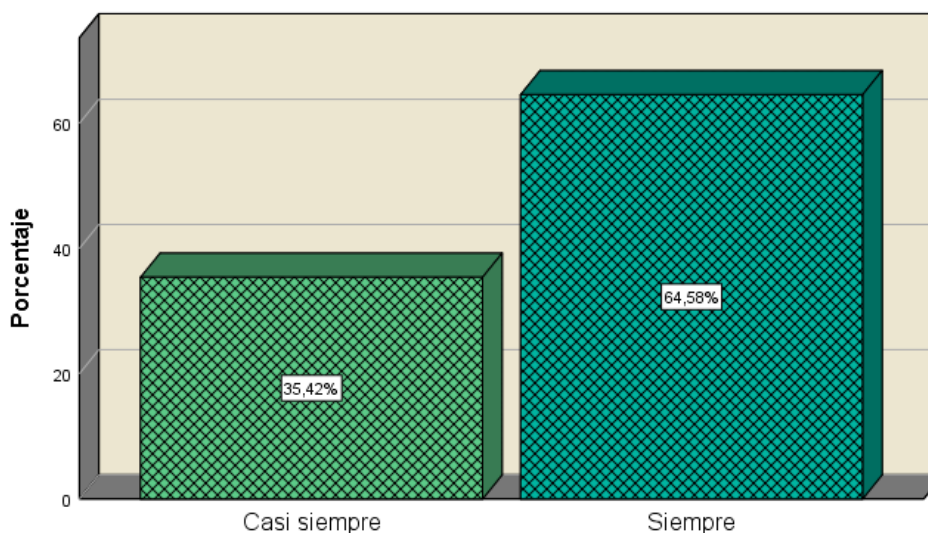
La reducción en las tasas de interés moratorio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	17	35,40	35,40
	Siempre	31	64,60	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 5

La reducción en las tasas de interés moratorio



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, las tasas de interés moratorio sobre los tributos facilitarán la eliminación del delito de defraudación de rentas. Los encuestados respondieron siempre un 64.6% que representa, 31 persona de la muestra. Sin embargo, un 35.4%, manifiesta casi siempre siendo 17 personas. Por lo tanto, la reducción en las tasas de interés moratorio sobre los tributos facilitará la eliminación de los delitos de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 4:

¿Es fundamental la generación de conciencia tributaria para eliminar el delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 10

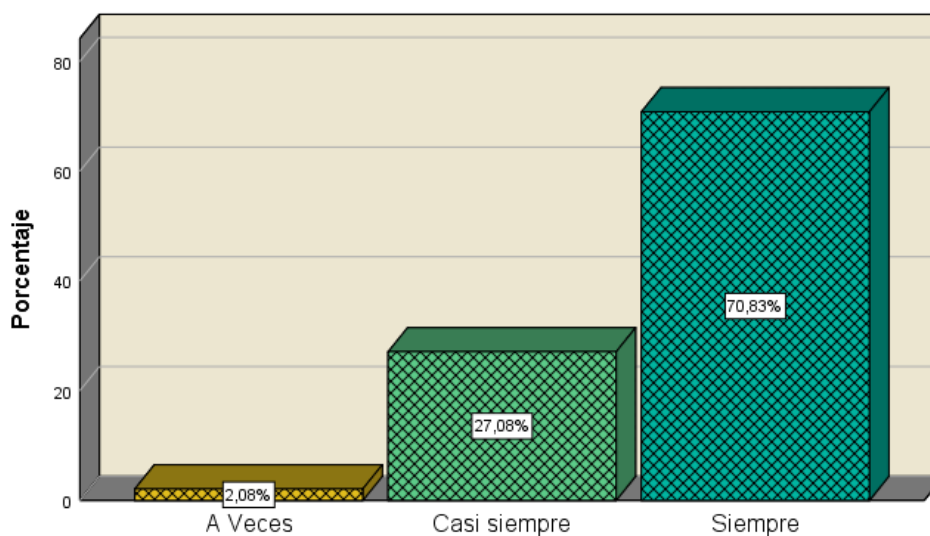
La generación de conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	1	2,10	2,10
	Casi siempre	13	27,10	29,20
	Siempre	34	70,80	100,00
	Total	48	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 6

La generación de conciencia tributaria



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, la generación de conciencia tributaria. Los encuestados respondieron siempre un 70,8% que representa, 34 persona de la muestra. Sin embargo, un 27.1%, manifiesta casi siempre que representa 13 personas. Sólo un 2,1% manifiesta que a veces, que representa a 1 personas. En consecuencia, la generación de conciencia tributaria para eliminar los delitos de defraudación en las rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 5:

¿La conciencia tributaria es la fase previa a la formación de cultura tributaria y que ayudará para la no comisión del delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 11

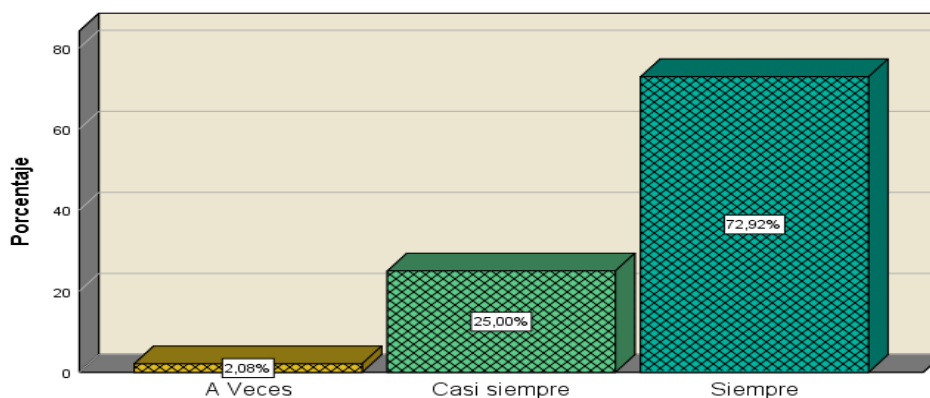
La fase previa a la formación de cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	1	2,10	2,10
	Casi siempre	12	25,00	27,10
	Siempre	35	72,90	100,00
	Total	48	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 7

La fase previa a la formación de cultura tributaria



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Sobre la pregunta, la fase previa sobre la formación de cultura tributaria. Los encuestados respondieron siempre un 72,9% que representa, 35 persona de la muestra. Sin embargo, un 25%, manifiesta casi siempre que representa 12 personas. Sólo un 2,1% manifiesta que a veces, que representa a 1 personas. En consecuencia, la fase previa a la formación de cultura tributaria y que ayudará para la no comisión de los delitos de defraudación en las rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 6:

¿La reducción de las multas es una estrategia que ayudará en la eliminación del delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 12

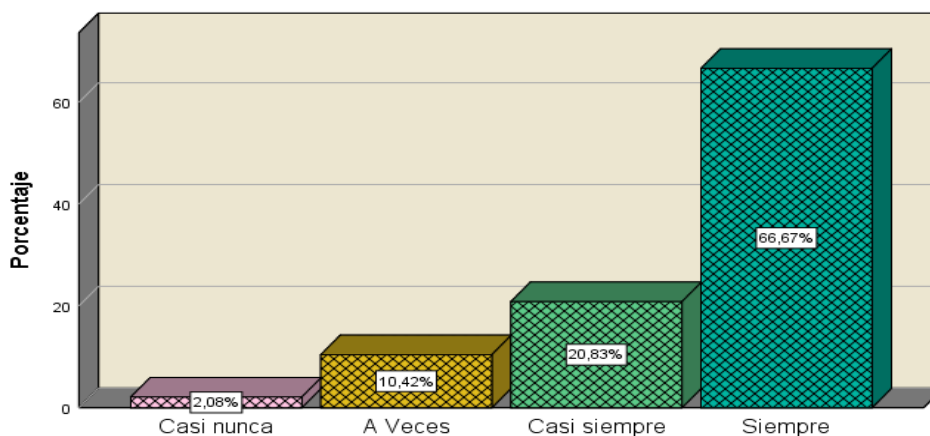
La reducción de las multas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	2,10	2,10	2,10
A Veces	5	10,40	10,40	12,50
Válido Casi siempre	10	20,80	20,80	33,30
Siempre	32	66,70	66,70	100,00
Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 8

La reducción de las multas



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, La reducción de las multas es una estrategia. Los encuestados respondieron siempre un 66,7% que representa, 32 persona de la muestra. Sin embargo, un 20,8%, manifiesta casi siempre que representa 10 personas. Sólo un 10,4% manifiesta que a veces, que representa a 5 personas, mientras tanto un 2,1% manifestó que casi nunca que hace la representación de 1 persona. En consecuencia, las multas es una estrategia que ayudará en la eliminación de los delitos de defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 7:

¿La cultura tributaria se refiere a la formación de un comportamiento espontáneo en favor de la eliminación de la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 13

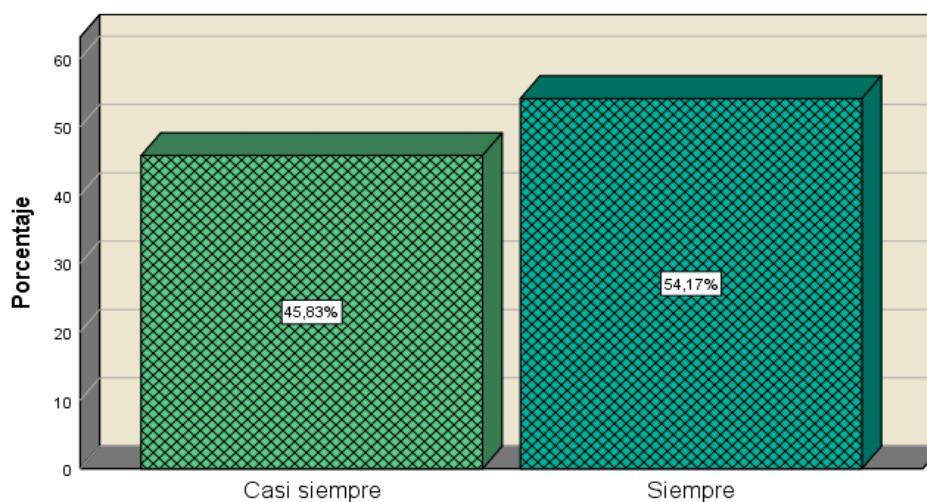
La formación de un comportamiento espontáneo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	22	45,80	45,80
	Siempre	26	54,20	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 9

La formación de un comportamiento espontáneo



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, la formación de un comportamiento espontáneo. Los encuestados respondieron siempre un 54,2% que representa, 26 persona de la muestra. Sin embargo, un 45,8%, manifiesta casi siempre siendo 22 personas. Por lo tanto, la formación de un comportamiento espontáneo en favor de la eliminación de la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 8:

¿La cultura tributaria es una herramienta fundamental para desterrar de la mente del personal el interés por defraudar en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 14

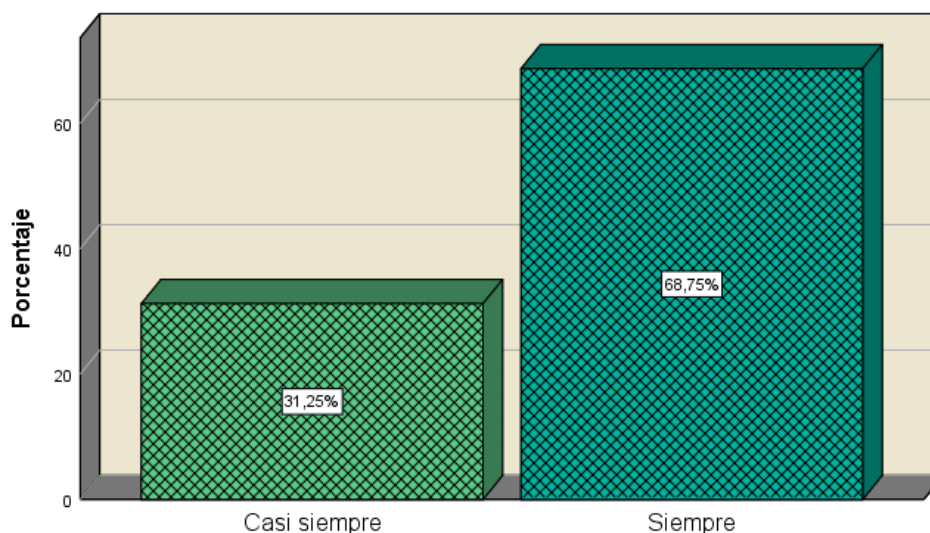
Una herramienta fundamental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	15	31,30	31,30	31,30
	Siempre	33	68,80	68,80	100,00
	Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 10

Una herramienta fundamental



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, La cultura tributaria es una herramienta fundamental. Los encuestados respondieron siempre un 68,8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 31,3%, manifiesta casi siempre siendo 15 personas. Por lo tanto, la cultura tributaria es una herramienta fundamental para desterrar de la mente del personal el interés por defraudar en las empresas importadoras.

Pregunta 9:

¿La reducción de las tasas de los tributos es una estrategia que ayudará en la eliminación del delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 15

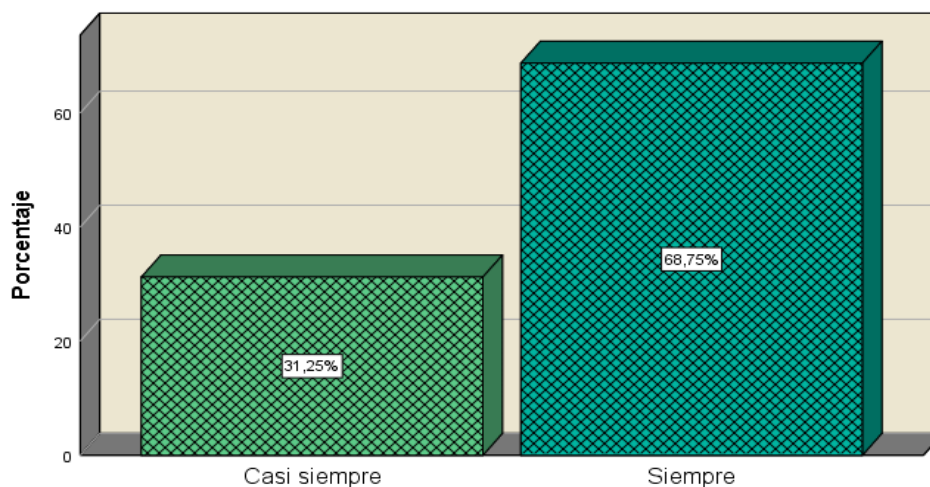
Las tasas de los tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi siempre	15	31,30	31,30	31,30
Válido Siempre	33	68,80	68,80	100,00
Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 11

Las tasas de los tributos



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, las tasas de los tributos es una estrategia que ayudará en la eliminación del delito. Los encuestados respondieron siempre un 68,8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 31,3%, manifiesta casi siempre siendo 15 personas. Por lo tanto, las tasas de los tributos es una estrategia que ayudará en la eliminación de los delitos de defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 10:

¿El tipo atenuado de defraudación de rentas de aduanas permite disminuir dicho delito en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 16

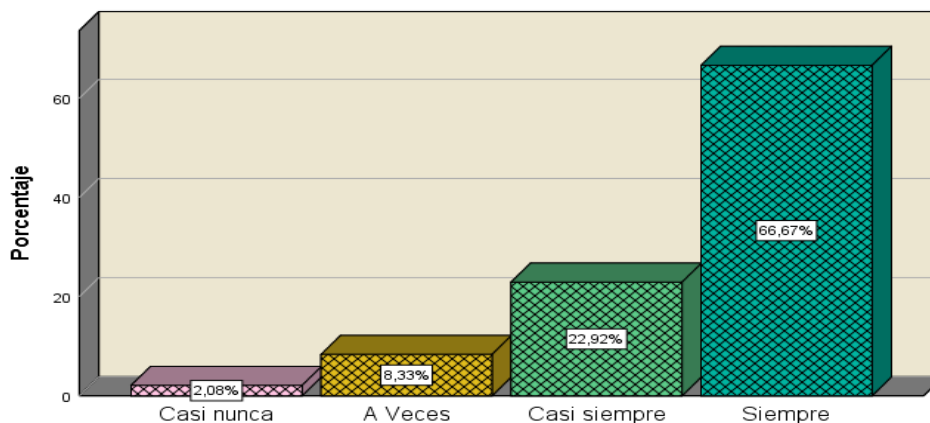
El tipo atenuado de defraudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	2,10	2,10	2,10
A Veces	4	8,30	8,30	10,40
Válido Casi siempre	11	22,90	22,90	33,30
Siempre	32	66,70	66,70	100,00
Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 12

El tipo atenuado de defraudación



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, rentas de aduanas permite disminuir dicho delito. Los encuestados respondieron siempre un 66,7% que representa, 32 persona de la muestra. Sin embargo, un 22,9%, manifiesta casi siempre que representa 11 personas. Sólo un 8,3% manifiesta que a veces, que representa a 4 personas, mientras tanto un 2,1% manifestó que casi nunca que hace la representación de 1 persona. En consecuencia, el tipo atenuado de defraudación de las rentas de aduanas permite disminuir el referido delito en las empresas.

Pregunta 11:

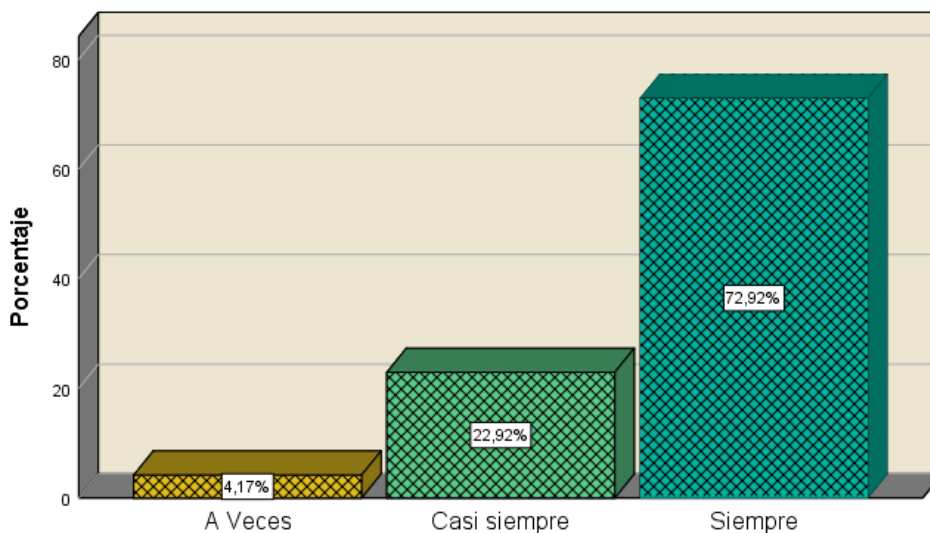
¿El tipo atenuado de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana afecta la recaudación del fisco?

Tabla 17
Defraudación de rentas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	2	4,20	4,20
	Casi siempre	11	22,90	27,10
	Siempre	35	72,90	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 13
Defraudación de rentas



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, defraudación de rentas de aduanas. Los encuestados respondieron siempre un 72,9% que representa, 35 persona de la muestra. Sin embargo, un 22,9%, manifiesta casi siempre que representa 11 personas. Sólo un 4,2% manifiesta que a veces, que representa a 2 personas. En consecuencia, la defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana afecta la recaudación del fisco.

Pregunta 12:

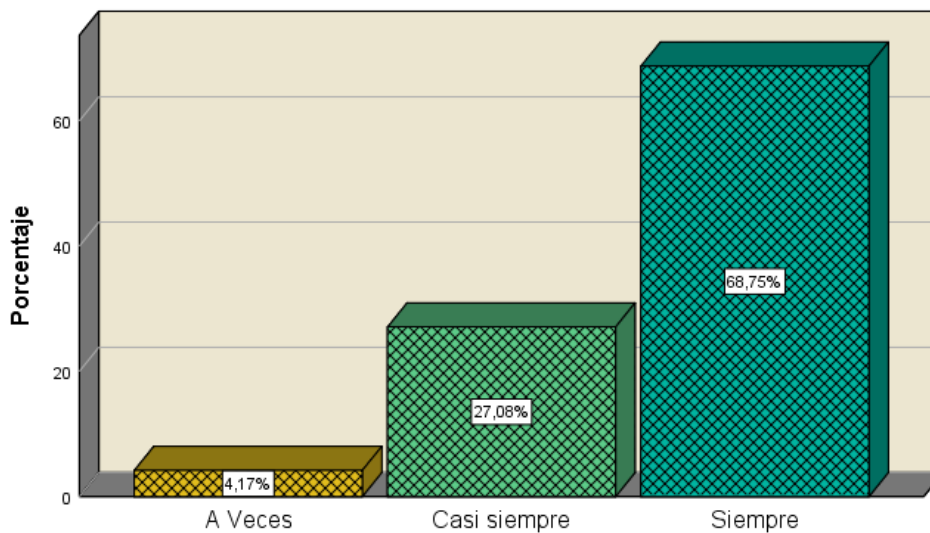
¿El tipo agravado de rentas de aduanas afecta considerablemente la reputación en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 18
Rentas de aduanas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	2	4,20	4,20
	Casi siempre	13	27,10	31,30
	Siempre	33	68,80	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 14
Rentas de aduanas



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, la reputación en las empresas importadoras. Los encuestados respondieron siempre un 68,8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 27,1%, manifiesta casi siempre que representa 13 personas. Sólo un 4,2% manifiesta que a veces, que representa a 2 personas. En consecuencia, El tipo agravado de rentas de aduanas afecta considerablemente la reputación en las empresas.

Pregunta 13:

¿El tipo agravado de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana afecta gravemente la caja fiscal?

Tabla 19

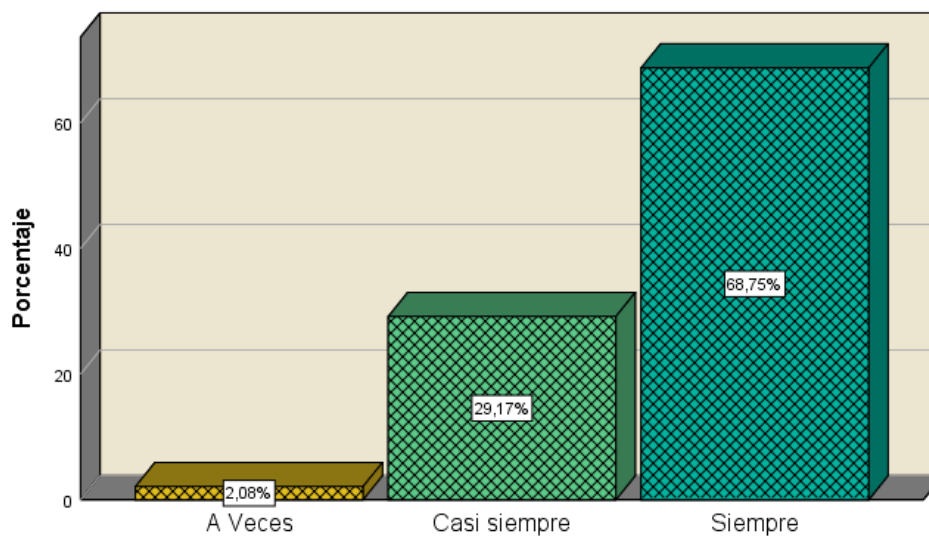
La caja fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	1	2,10	2,10
	Casi siempre	14	29,20	31,30
	Siempre	33	68,80	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 15

La caja fiscal



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, las empresas importadoras de Lima. Los encuestados respondieron siempre un 68,8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 29,2%, manifiesta casi siempre que representa 14 personas. Sólo un 2,1% manifiesta que a veces, que representa a 1 personas. En consecuencia, las empresas importadoras de Lima Metropolitana afectan gravemente la caja fiscal.

Pregunta 14:

¿El tipo autónomo de delito relacionado con la labor contable debería evitarse en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 20

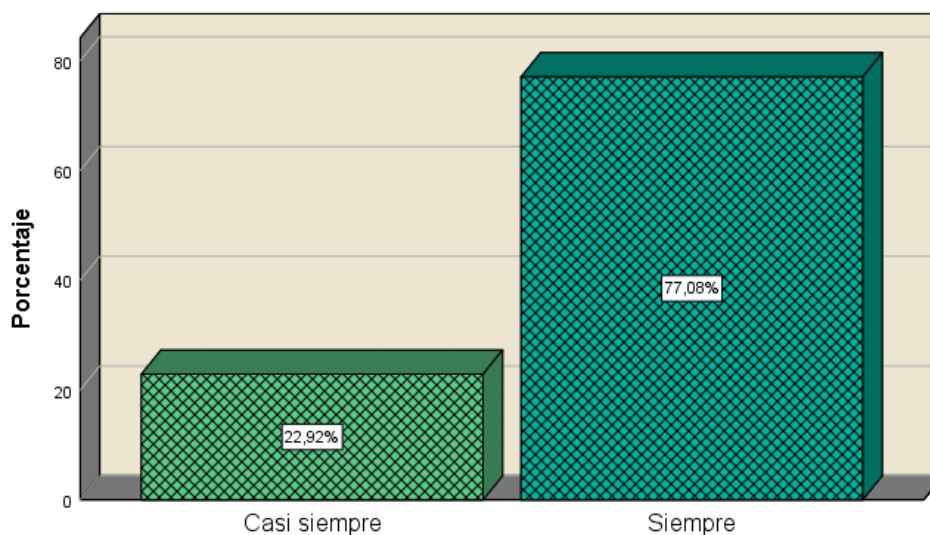
La labor contable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	11	22,9	22,9	22,9
	Siempre	37	77,1	77,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 16

La labor contable



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, el tipo autónomo de delito. Los encuestados respondieron siempre un 77,1% que representa, 37 persona de la muestra. Sin embargo, un 22,9%, manifiesta casi siempre siendo 11 personas. Por lo tanto, la labor contable debería evitarse en las empresas importadoras.

Pregunta 15:

¿La educación tributaria ayudará a reducir el tipo autónomo de delito relacionado con la labor contable en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 21

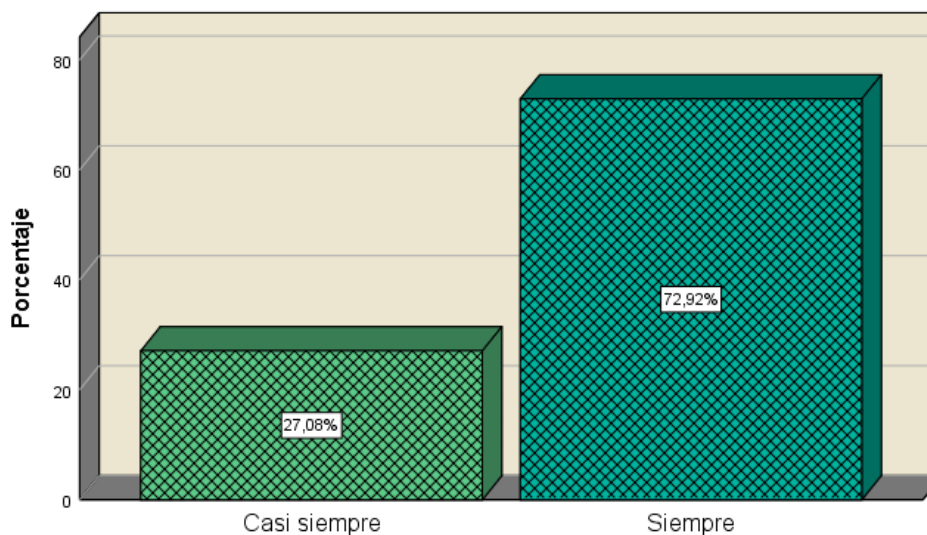
La educación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	13	27,10	27,10	27,10
	Siempre	35	72,90	72,90	100,00
	Total	48	100,00	100,00	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 17

La educación tributaria



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, la educación tributaria. Los encuestados respondieron siempre un 72,9% que representa, 35 persona de la muestra. Sin embargo, un 27,1%, manifiesta casi siempre siendo 13 personas. Por lo tanto, la educación tributaria ayudará a reducir el tipo autónomo de delito relacionado con la labor contable.

Pregunta 16:

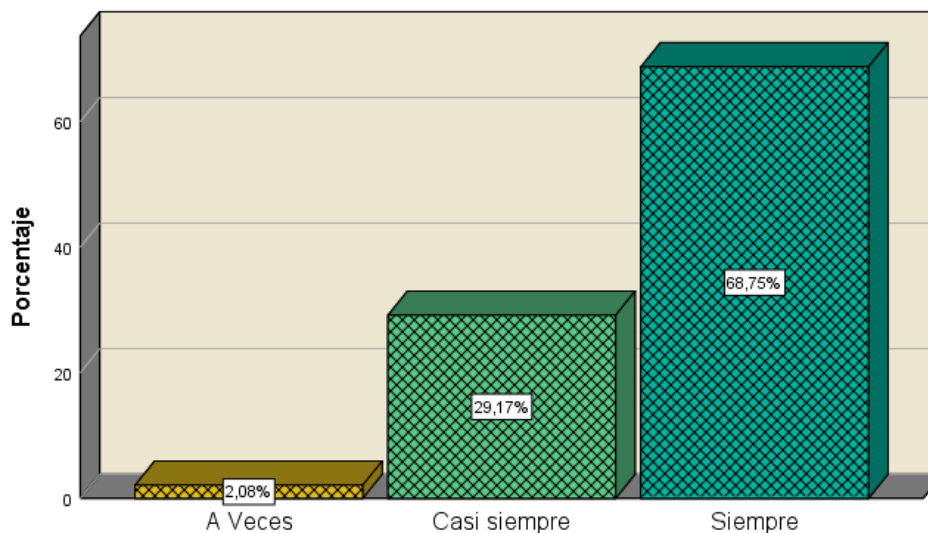
¿El estado debería tener políticas severas para eliminar la informalidad en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 22
Políticas severas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	1	2,10	2,10
	Casi siempre	14	29,20	31,30
	Siempre	33	68,80	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 18
Políticas severas



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, políticas severas para eliminar la informalidad. Los encuestados respondieron siempre un 68,8% que representa, 33 persona de la muestra. Sin embargo, un 29,2%, manifiesta casi siempre que representa 14 personas. Sólo un 2,1% manifiesta que a veces, que representa a 1 personas. En consecuencia, el estado debería tener políticas severas para eliminar la informalidad en las empresas.

Pregunta 17:

¿La falta de medidas pro formalistas son incubadoras del delito de defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 23

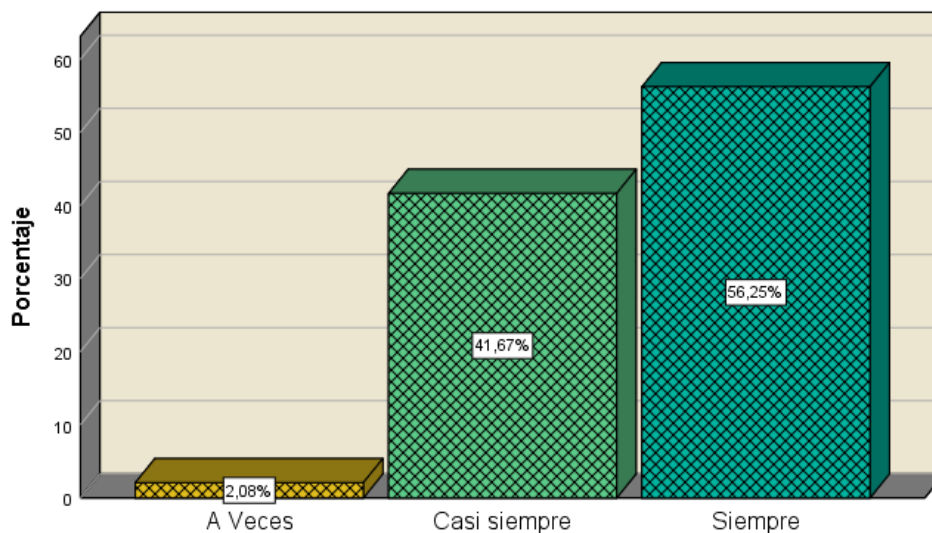
La falta de medidas pro formalistas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A Veces	1	2,10	2,10
	Casi siempre	20	41,70	43,80
	Siempre	27	56,30	100,00
	Total	48	100,00	100,00

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 19

La falta de medidas pro formalistas



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, la falta de medidas pro formalistas. Los encuestados respondieron siempre un 56,3% que representa, 27 persona de la muestra. Sin embargo, un 41,7%, manifiesta casi siempre que representa 20 personas. Sólo un 2,1% manifiesta que a veces, que representa a 1 personas. En consecuencia, la falta de medidas pro formalistas son incubadoras de los delitos de defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras.

Pregunta 18:

¿Las empresas importadoras de Lima Metropolitana debería desterrarse la conducta evasiva fiscal?

Tabla 24

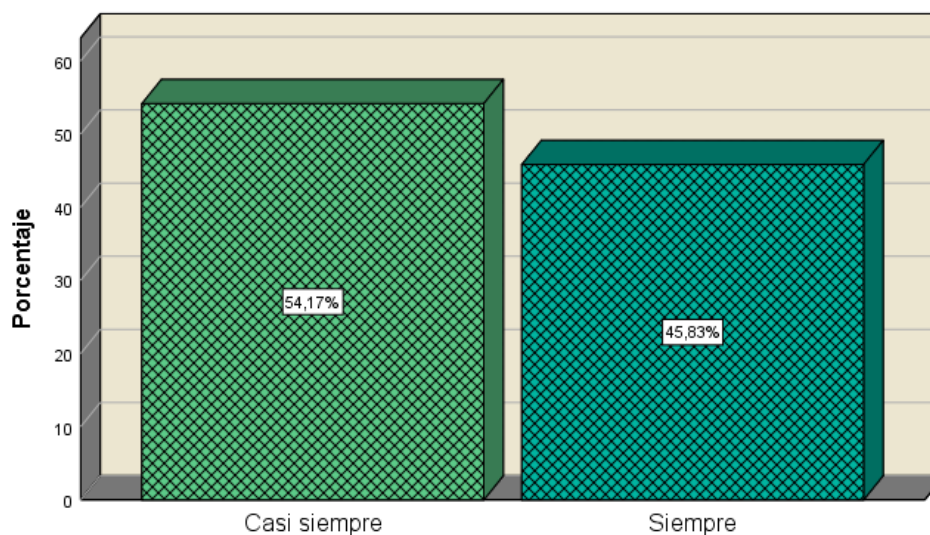
Las empresas importadoras de Lima Metropolitana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	26	54,2	54,2	54,2
	Siempre	22	45,8	45,8	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 20

Las empresas importadoras de Lima Metropolitana



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, las empresas importadoras de Lima Metropolitana. Los encuestados respondieron siempre un 45,8% que representa, 22 persona de la muestra. Sin embargo, un 54,2%, manifiesta casi siempre siendo 26 personas. Por lo tanto, las empresas importadoras de Lima Metropolitana deberían desterrarse la conducta evasiva fiscal.

Pregunta 19:

¿La conducta evasiva fiscal facilitará la eliminación del delito de defraudación de rentas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana?

Tabla 25

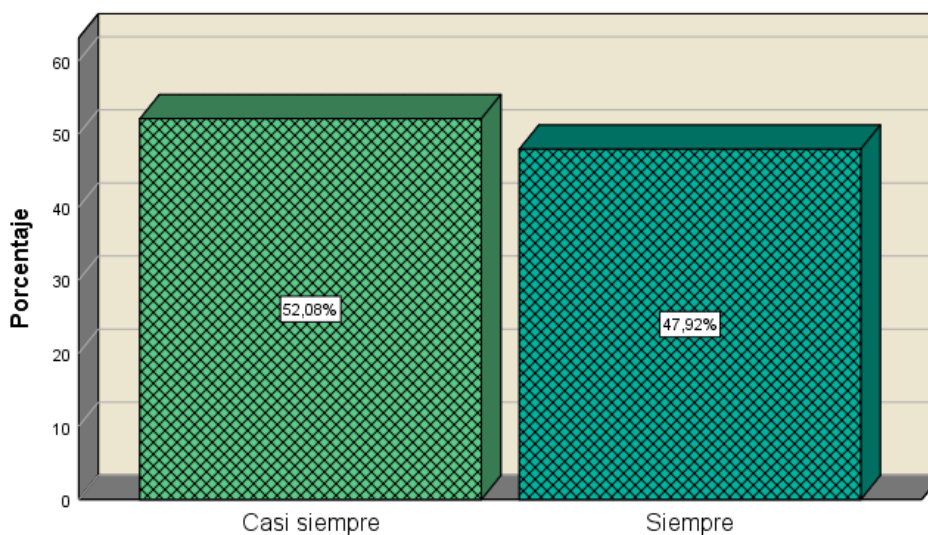
La modificación de la conducta evasiva fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	25	52,1	52,1	52,1
	Siempre	23	47,9	47,9	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 21

La modificación de la conducta evasiva fiscal



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

A la pregunta, La conducta evasiva fiscal. Los encuestados respondieron siempre un 47,9% que representa, 23 persona de la muestra. Sin embargo, un 52,1%, manifiesta casi siempre siendo 25 personas. Por lo tanto, la conducta evasiva fiscal facilitará la eliminación de los delitos de defraudación de las rentas en las empresas.

4.3. Prueba de normalidad

Nuestra investigación se enfatiza en hallar los niveles de relación entre dos variables, y para poder obtener dicho resultado existen dos pruebas estadísticas por utilizar: R de Pearson, que es una prueba paramétrica, y RHO de Spearman, que viene hacer una prueba no paramétrica.

Entonces, se advierte que, para discernir sobre estos dos estadísticos, utilizamos la Prueba de Normalidad, que nos facilita la solución en base a nuestro tamaño de muestra y al valor de significancia. La prueba de normalidad trabaja en base a otros dos test estadísticos:

Tabla 26

Resultados de la prueba de normalidad

	Kolmogorov - Smirnov			Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,204	48	,000	,868	48	,000
Reducción de impuestos	,400	48	,000	,631	48	,000

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

La prueba de normalidad trabaja en base a otros dos test estadísticos:

Shapiro - Wilk: lo utilizamos cuando la muestra es menor que 50.

Kolmogorov - Smirnov: lo usamos cuando la muestra es mayor que 50.

Ahora que ya sabemos cuál es el test a utilizar procedemos a evaluar el nivel de significancia, cuando:

El nivel de significancia es menor que 0.05, por lo tanto, los datos no son normales, entonces se utiliza el RHO de Spearman.

La prueba de normalidad, fue realizada para conocer el cuadro estadístico que se utilizaría en la prueba de hipótesis, teniendo como resultado que el grado de significancia es menor a 0,05.

Shapiro-Wilk, nos indica que debemos utilizar Spearman para realizar la contrastación de nuestra hipótesis de investigación.

4.4. Rho de Spearman

Tabla 27

Interpretación de resultados del R de Pearson

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-.9 a -.99	Correlación negativa muy alta
-.7 a -.89	Correlación negativa alta
-.4 a -.69	Correlación negativa moderada
-.2 a -.39	Correlación negativa baja
-.01 a -.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Fuente: Elaboración propia.

4.5. Contrastación de hipótesis general

Tabla 28

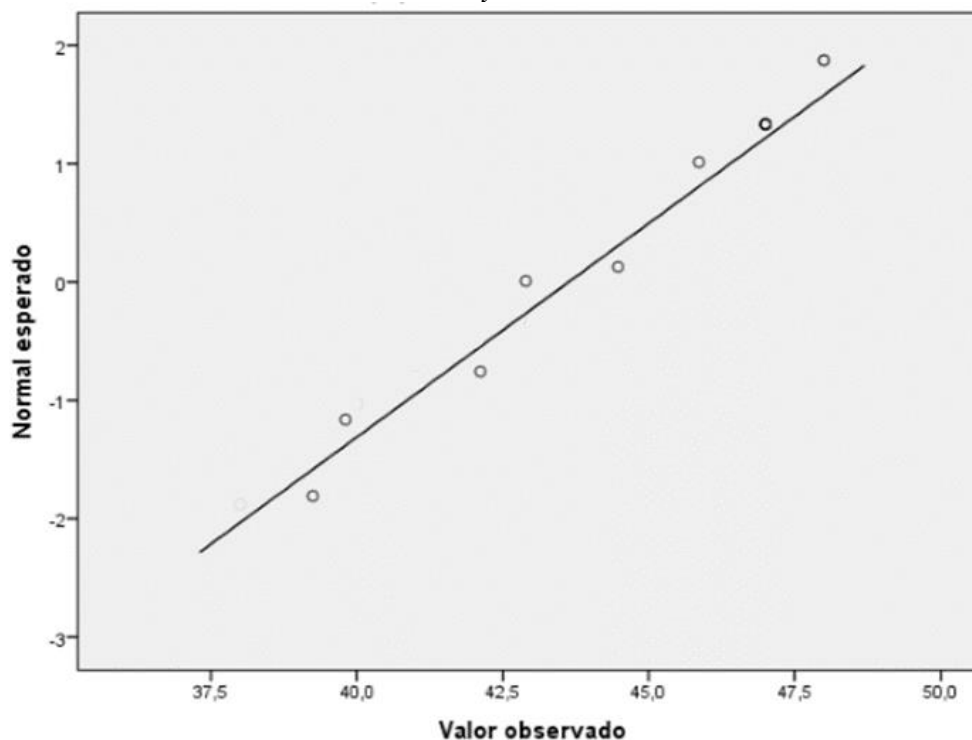
Resultado de la correlación entre la variable 1 y la variable 2

			Educación tributaria	Reducción de impuestos
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,290*
		Sig.	.	,045
	Reducción de impuestos	N	48	48
		Coeficiente de correlación	,290*	1,000
		Sig.	,045	.
		N	48	48

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 22

Resultado de la correlación entre la variable 1 y la variable 2



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Podemos observar que el nivel es significativo (0,45) y respecto al resultado del Rho de Spearman (0,290) entonces decimos que hay relación positiva baja con la variable educación tributaria y la reducción de impuesto, entonces se aprueba nuestra hipótesis general.

4.5.1. Contrastación de la hipótesis específica 1

Tabla 29

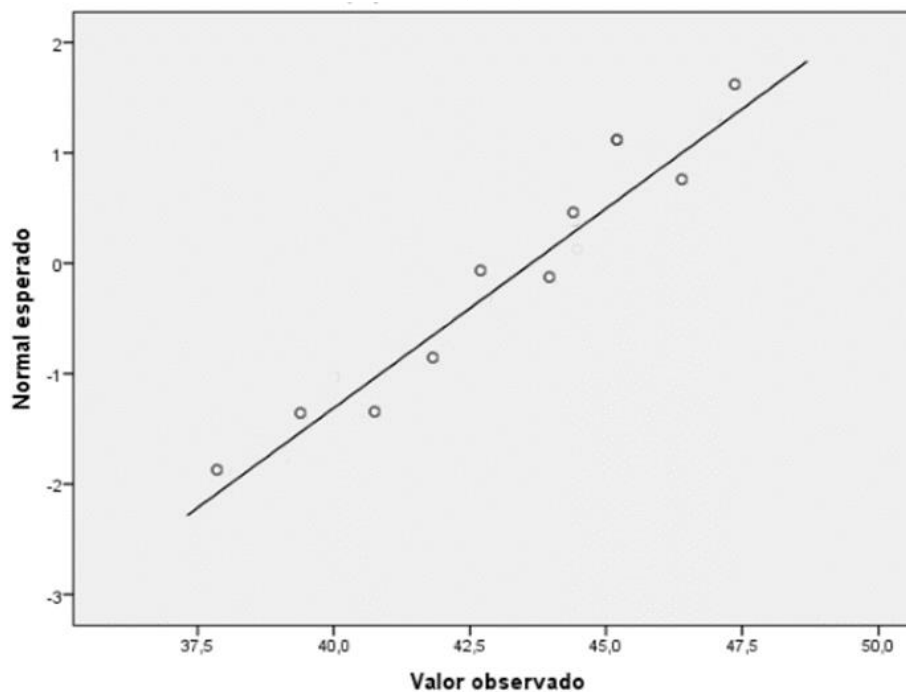
Resultado de la correlación entre la dimensión 1, VI, con la variable 2

		Instrucción tributaria	Reducción de impuestos
Instrucción tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,130
	Sig. (bilateral)	.	,380
	N	48	48
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,130	1,000
	Sig. (bilateral)	,380	.
	N	48	48

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 23

Resultado de la correlación entre la dimensión 1, VI1, con la variable 2



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Podemos observar que el nivel es significativo (0,380) y respecto al resultado del Rho de Spearman (0,130) entonces decimos la existencia de una relación positiva baja, entre la variable instrucción tributaria y la variable reducción de impuesto, entonces se aprueba nuestra primera hipótesis específica.

4.5.2. Contrastación de la hipótesis específica 2

Tabla 30

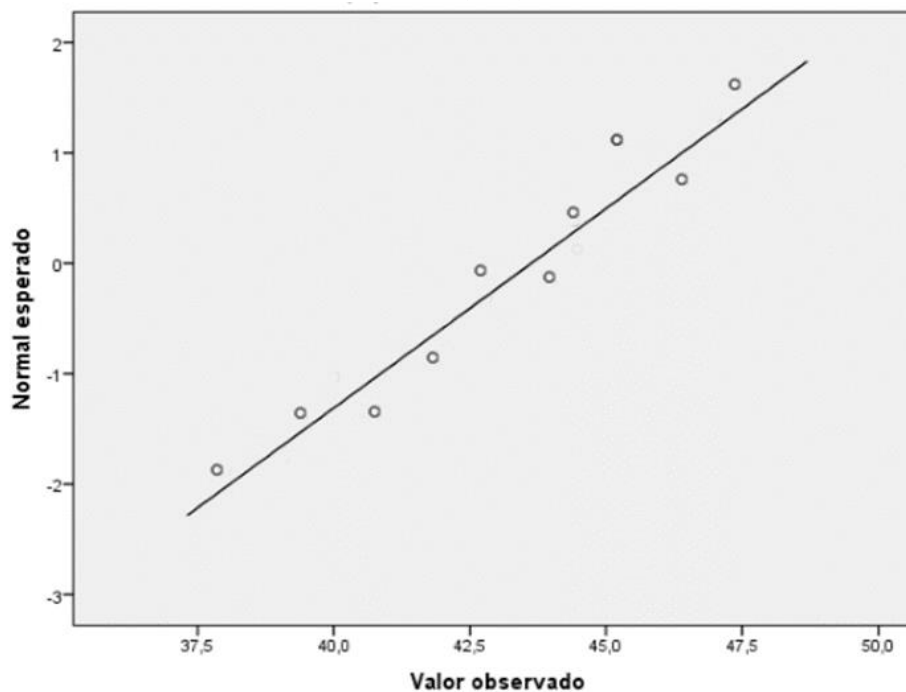
Resultado de la correlación entre la dimensión 2, VI1, con la variable 2

		Conciencia tributaria	Reducción de impuestos
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1,000	,216
		Sig.	,141
		N	48
	Reducción de impuestos	,216	1,000
	Sig.	,141	.
	N	48	48

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 24

Resultado de la correlación entre la dimensión 2, VI1, con la variable 2



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Podemos observar que el nivel es significativo (0,216) y respecto al resultado del Rho de Spearman (0,141) entonces decimos que existe la relación positiva baja entre la variable conciencia tributaria y variable reducción de impuesto, entonces se aprueba nuestra segunda hipótesis específica.

4.5.3. Contrastación de la hipótesis específica 3

Tabla 31

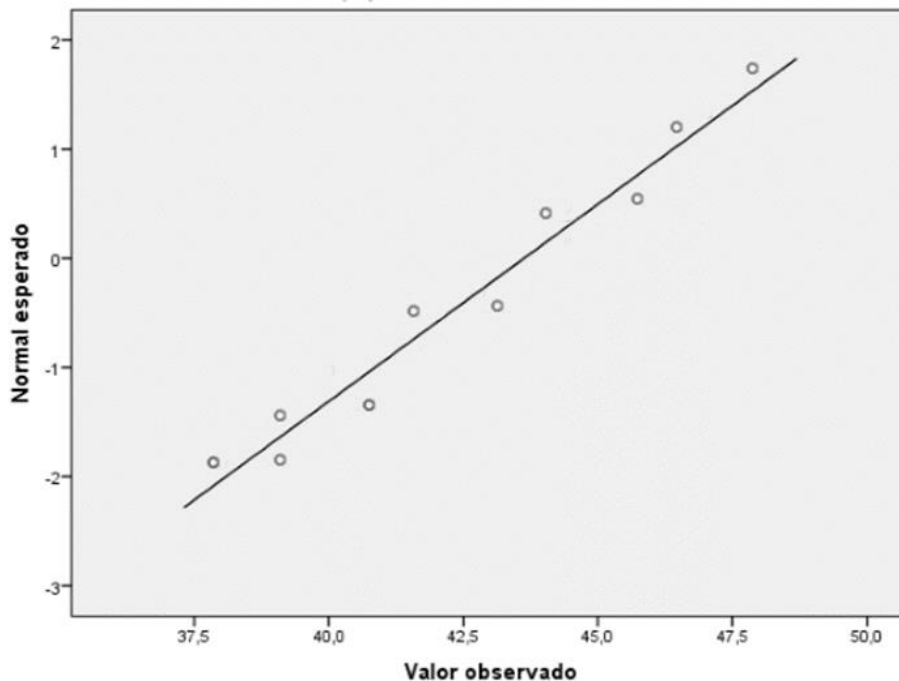
Resultado de la correlación entre la dimensión 3, VI1, con la variable 2

		Cultura tributaria	Reducción de impuestos
Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,216
	Sig. (bilateral)	.	,141
	N	48	48
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,216	1,000
	Sig. (bilateral)	,141	.
	N	48	48

Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Figura 25

Resultado de la correlación entre la dimensión 3, V1, con la variable 2



Nota. Fuente: SPSS, v. 25.

Podemos observar que el nivel es significativo (0,216) y respecto al resultado del Rho de Spearman (0,141) entonces decimos que hay relación positiva baja entre la variable cultura tributaria y variable reducción de impuestos, entonces se aprueba nuestra segunda hipótesis específica.

V. Discusión de resultados

5.1. Discusión

La correlación positiva baja que existe entre la educación tributaria, con la variable reducción de impuesto con un 0.290 de Rho de Spearman. Al respecto, Galindo (2017) en su investigación la principal causa de evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de propietarios mayorista y minorista Aprommy – Yuli es la falta de cultura tributaria, según el resultado de la encuesta aplicada los comerciantes muestran una escasa cultura tributaria el cual influye de forma negativa en el compromiso que deben asumir los comerciantes en tributar en favor del fisco, y de esa manera hace se incremente más la actividad informal. Más del 60% de comerciantes en el año 2017 desconocen sobre el tema de tributación debido a que no se pueden acercar a ningún establecimiento de la administración tributaria a informarse porque se dedican a sus negocios, esto hace que sea aún más difícil la recaudación de impuestos por parte del acreedor tributario.

La correlación positiva muy baja que existe entre la instrucción tributaria y reducción de impuesto con un 0.130 de la Rho de Spearman. Al respecto Huanca (2017) en su investigación La interiorización de la Cultura Tributaria Municipal de los contribuyentes de la Urbanización Magisterial del Distrito de Cusco, año 2017 es considerada como negativa, ya que la baja recaudación es generada por los actos de corrupción y la escasa y nula transparencia de la administración de los recursos; generando que un 47,6% de los entrevistados prefieran no opinar, y solo el 7,9% de los entrevistados está de acuerdo con las medidas de capacitación adoptadas como políticas gubernamentales para el ejercicio 2017, por la Corporación Municipal Provincial de la Ciudad del Cusco, realizada por el área encargada de tributación.

La correlación positiva baja que existe entre la conciencia tributaria y la reducción de impuesto con un 0.216 de la Rho de Spearman. Al respecto Muñoz y Reyes (2016) En su

investigación la reducción de la tasa del impuesto a la renta incide positivamente en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz, se advierte, porque el 38.9% de los ciudadanos encuestados coinciden que la reducción es buena, observándose que la captación según SUNAT en el periodo 2015 registró un 36.93%. En relación de los periodos 2013 y 2014, lo que queda demostrado al aceptar la hipótesis.

La correlación positiva baja establecida por una relación entre la cultura tributaria y la reducción del impuesto con un 0.216 de la Rho de Spearman. Al respecto Valdez y Martinez (2018) en su investigación menciona que los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo poseen un mínimo para no decir nulo conocimiento sobre tributación, relacionadas con las obligación de hacer como comerciantes lo que pone de manifiesto que el Acreedor Tributario debe a toda costa impulsar las capacitaciones de índole estrictamente Tributario de los consumidores finales y de los comerciantes, a través de charlas de fortalecimiento dirigidos a los mismos para hacerles conocer, y sobre todo afianzar los conocimientos que fortalezcan la Cultura Tributaria. La Corporación Municipal de la ciudad deberá concientizar a los usuarios, e incidir que tributar no es una obligación, sino es un deber formal del sujeto ante la sociedad, y hacer notar a los mismos acerca de la importancia de los tributos y el sobre todo el destino de dichos fondos serán reinvertidos en favor de la población de la jurisdicción, para ello se hará uso de los diferentes medios de comunicación existentes en el país.

VI. Conclusiones

Se concluye el presente trabajo después de haber seguido la secuencia establecida respecto a haber recopilado la información necesaria y suficiente y posteriormente validarlo con los resultados obtenidos para las pruebas de hipótesis, pudiendo señalar las siguientes conclusiones:

- Respecto a la hipótesis general se demuestra, la relación significativa entre la variable la educación tributaria y reducción de impuestos, con un nivel de correlación significativa de 0.290 y un resultado del Rho de Spearman de (0,045). Se puede deducir la reducción de impuestos en la eliminación de la defraudación de las rentas de aduanas en empresas importadoras de Lima Metropolitana; mediante la instrucción tributaria, conciencia tributaria, cultura tributaria.
- En la primera hipótesis específica se demuestra, la existencia de una relación significativa entre la variable instrucción tributaria y reducción de impuestos, con un nivel de correlación significativa de 0.130 y un resultado del Rho de Spearman de (0,380). Se puede deducir que el propósito general de todas las empresas es prestar sus servicios o fabricar sus productos, cumpliendo son los fines que demanden el menor esfuerzo, los gastos o desperdicios. A su vez esto permite aminorar los costos e incidir en los resultados de las compañías.
- En la segunda hipótesis específica se demuestra, la existencia de una relación significativa entre la variable conciencia tributaria y reducción de impuestos con un nivel de correlación significativa de 0.216 y un resultado del Rho de Spearman de (0,141). Se puede deducir que reducción de impuesto de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana; mediante el entendimiento y comprensión de la relevancia del aspecto tributario.

- En relación a la hipótesis específica tres esta demuestra, la existencia de una relación significativa entre la cultura tributaria y reducción de impuesto, con un nivel de correlación significativa de 0.216 y un resultado del Rho de Spearman de (0,141). Se puede deducir mediante la generación de una forma de comportamiento automático en favor del compromiso que debe ser asumido referido a las obligaciones tributarias de índole formal y sustancial de dichas entidades.

VII.Recomendaciones

- Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la educación tributaria y la reducción de impuestos influyen en un grado estadísticamente significativo en la eliminación de la defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.
- Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la incidencia de la instrucción tributaria incide en un grado estadísticamente significativo en la eliminación de la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.
- Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la conciencia tributaria influye en grado estadísticamente significativo en la eliminación de la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.
- Se recomienda a los directivos y funcionarios tener en cuenta que la cultura tributaria interviene en un grado estadísticamente significativo en la eliminación de la defraudación de las rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

VIII. Referencias

- Aguilar, J. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. <https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67561/TEISIS.%20AN%c3%81LISIS%20DE%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Arbaiza, L. (2014). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- Ataliba, G. (2014). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Barrueto, M. & Cueva, G. (2018). *Estrategias de cobranza para reducir la tasa de morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de pueblo nuevo – Ferreñafe* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31743/barrueto_bm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario (22 de junio de 2013). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf
- Díaz, J. (2018). Políticas públicas en propiedad intelectual escrita. Una escala de medición para educación superior del Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(81), 88-103. <https://www.redalyc.org/journal/290/29055767006/29055767006.pdf>
- Galindo, D. (2017). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista YulyAprommy – Ate- 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Gálvez, M. (2014). *La conducta de la informalidad tributaria*. McGraw Hill Interamericana.
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª. ed.). McGraw-Hill education.

- Huanca, D. (2017). *La política tributaria municipal y la cultura tributaria de los contribuyentes de la urbanización magisterio del distrito de cusco, año 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20159/huanca_td.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Muñoz, I. & Reyes, A. (2016). *La tasa del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general y su implicancia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 en la ciudad de Huaraz* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1827/T033_46600989_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, J. (2014). *Principios tributarios*. Editorial San Pedro.
- Valdez, N. & Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y desarrollo*, 24(46), 93-98. <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis. Cómo elaborar y asesorar una tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Ciencias Sociales y Humanidades*. Universidad San Martín de Porres.
- Villegas, H. (2014). *Derecho financiero y tributario*. Ediciones Depalma.
- Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009 – 2013* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio institucional de la Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>

IX. Anexos

Anexo A. Matriz de consistencia

Tabla 32
Matriz de consistencia

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE IMPUESTOS PARA EVITAR LA DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANAS EN LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES				
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación existente entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de Lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación existente entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación significativa entre la educación tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Variable independiente (X): Educación tributaria				
			Dimensiones	Ítems	Escala	Alternativa de respuesta	
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la relación existente entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación existente entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe relación positiva entre la instrucción tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Instrucción tributaria	1,2,3	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo.	
			Conciencia tributaria	4,5,6		(2) De acuerdo	
<p>¿Cuál es la relación existente entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Cultura tributaria	7,8,9	Ordinal	(3) Indiferente	
						(4) En desacuerdo	
<p>¿Cuál es la relación existente entre cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Variable dependiente (Y): Reducción de impuesto				
			Dimensiones	Ítems	Escala	Alternativa de respuesta	
<p>¿Cuál es la relación existente entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Existe relación positiva entre la conciencia tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Efectividad	10,11,12,13	Ordinal	(1) Totalmente de acuerdo.	
			Eficiencia	14,15,16		(2) De acuerdo	
<p>¿Cuál es la relación existente entre cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	Eficacia	17,18,19	Ordinal	(3) Indiferente	
						(4) En desacuerdo	
<p>¿Cuál es la relación existente entre cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>	<p>Existe relación positiva entre la cultura tributaria y la reducción de impuestos para evitar la defraudación de rentas de aduanas en las empresas importadoras de lima metropolitana, propuesta actual.</p>			Ordinal	(5) Totalmente en desacuerdo	

METODOLOGÍA

Tipo de investigación: explicativo (correlacional-causal)

Diseño: No experimental – de corte transversal

Población: 55 representantes legales

Muestra: 48 representantes legales

Muestreo: No Probabilístico

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Anexo B. Instrumento

INSTRUMENTO: ENCUESTA

INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con las Educación Tributaria a fin de evitar a Defraudación de Rentas de Aduanas.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la Educación Tributaria y Reducción de Impuestos para evitar la Defraudación de Rentas de Aduanas en las empresas importadoras de Lima Metropolitana.

Para contestar considere lo siguiente:

1= Totalmente de acuerdo

2= De acuerdo

3= Indiferente

4= En Desacuerdo

5= Totalmente en desacuerdo

Anexo C. Confiabilidad del instrumento

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

REALIZADA POR EL EXPERTO ACADÉMICO

DOCTOR DOMINGO HERNANDEZ CELIS

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: “**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y REDUCCIÓN DE IMPUESTOS PARA EVITAR LA DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUNAS EN LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL**”, debo indicar que dicho instrumento es factible de reproducción por otros investigadores.

Es decir, los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

Tabla 33

Determinación del coeficiente de confiabilidad

Variables	Coeficiente Alfa de Cronbach	Número de Ítems
Educación tributaria	68.00%	9
Reducción de impuesto	67.80%	10
Total	68.00%	19

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

Para la Variable independiente EDUCACIÓN TRIBUTARIA el valor del coeficiente es de 68.00%, lo que indica alta confiabilidad.

Para la variable dependiente REDUCCIÓN DE IMPUESTO el valor del coeficiente es de 67.80%, lo que indica una alta confiabilidad.

El coeficiente Alfa de Cronbach para la ESCALA TOTAL es de 68.00%, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.

Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación.